

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

4366

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID

Ministerio de Fomento

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE TRAZADO DE OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO. “AMPLIACIÓN A TERCER CARRIL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS DE LA AUTOVÍA A-2. TRAMO: MECO - GUADALAJARA, P.K.38,7 AL P.K. 55,0”, Y DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO DE: “AMPLIACIÓN A TERCER CARRIL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS DE LA AUTOVÍA A-2. TRAMO: MECO - CABANILLAS DEL CAMPO, P.K.38,7 AL P.K. 50,5”.

TÉRMINOS MUNICIPALES DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA, AZUQUECA DE HENARES, ALOVERA, CABANILLAS DEL CAMPO Y GUADALAJARA
PROVINCIAS DE MADRID Y GUADALAJARA
CONCESIONARIA: AUTOVÍA DE ARAGÓN TRAMO 1, S.A.

Con fecha 15 de julio de 2010 el Ministerio de Fomento, respecto del proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. “Ampliación a tercer carril y reordenación de accesos de la Autovía A-2. Tramo: Meco - Guadalajara, p.k.38,7 al p.k. 55,0” ha resuelto:

“1. Aprobar el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento “Ampliación a tercer carril y reordenación de accesos de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: Meco -Guadalajara, p.k. 38,7 al 55,0”, (en lo sucesivo Proyecto).

2. Aprobar definitivamente el Proyecto, excepto las actuaciones comprendidas entre el Enlace de Cabanillas (PK 50,5) y el Enlace de Cuatro Caminos (PK 55,0) ambos inclusive, con las siguientes prescripciones, a cumplimentar en el correspondiente Proyecto de Construcción:

2.1.-Se cumplimentará el apartado "Observaciones a tener en cuenta en el Proyecto de Construcción" contenido en el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de 4 de noviembre de 2009.

2.2. Se corregirá y completará el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

2.3.-Se corregirán y completarán los documentos del Proyecto con las especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública en los aspectos que hacen referencia a los servicios, caminos y accesos existentes afectados.

2.4.-Se estudiará la conveniencia de incluir la duplicación de las estructuras en los Enlaces de Miralcampo (PK 42), Azuqueca (PK 44) Y Alovera (PK 48), siempre y cuando no suponga una alteración del equilibrio económico-financiero de la Concesión.

2.5.-Se incluirá la reposición de todos los servicios afectados por las obras, incluso los servicios de particulares.

2.6.-Se incluirá la reposición de todos los accesos existentes y definiendo las fases de obra de forma que se mantenga la accesibilidad y la permeabilidad territorial en todo momento.

2.7.-Se incluirán las medidas de recuperación ambiental necesarias para todos los tramos de calzada, que tras las obras, queden fuera de uso.

2.8.-Se solicitará autorización a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid en todas las actuaciones llevadas a cabo en el dominio público viario de la Comunidad de Madrid.

2.9.-Se tendrá en cuenta la existencia de la Zona Sensible de Protección Concertada y Refugio de Fauna "Acequilla del Henares", declarada mediante Decreto 271/2004 de 26 de octubre, habilitando las medidas protectoras necesarias para evitar afecciones durante la fase de ejecución de las obras.

2.10.-Se desarrollará un proyecto específico para todos los tramos en los que sea necesaria la adopción de las medidas correctoras del Plan de Acción contra el Ruido de la Red de Carreteras del Estado.

2.11.-Se solicitará informe de los Anejos de Hidrología y de Drenaje de la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con los cauces afectados entre los que se encuentra el Arroyo de las Machas.

2.12.-Se analizará la solución más adecuada para la conexión entre la Calle de la Electrónica y la Avenida

de la Técnica, en el Enlace de Miralcampo (Variante de Camino 1 y 2) en condiciones adecuadas de seguridad vial.

2.13.-Se modificará el camino que accede a la vía de servicio (Ramal 1A) en el entorno del Enlace de Miralcampo de forma que entronque con la Glorieta Sur del enlace.

2.14.-Se proyectará un transfer desde el tronco de la autovía a la vía de servicio de la margen derecha para dar acceso a la estación de servicio del PK 41, que deberá cumplir las distancias mínimas entre conexiones especificadas en la Norma 3.1.-IC y su autorización estará condicionada a la reposición de la citada estación de servicio.

2.15.-Se modificará la conexión de la vía de servicio (Ramal 5) en la Glorieta 2 de la margen izquierda en el Enlace de Miralcampo, adaptándola al sentido de circulación previsto.

2.16.-Se modificará el "TRANSFER SALIDA IZQUIERDA, 0.0. 3+020" (PK 43 del tronco de la autovía) desplazándolo hacia el Enlace de Miralcampo para hacerlo compatible con el acceso desde el Enlace de Azuqueca.

2.17.-Se modificará la ubicación de la glorieta del PK 44,8, margen izquierda, para evitar afecciones a los edificios existentes.

2.18.-Salvo justificación en contrario, en el Enlace de Alovera (PK 47,7), se repondrá el acceso a la estación de servicio existente en la carretera GU-104, en dicha carretera, en lugar de en la vía de servicio de la margen izquierda (de sentido único), dado que con dicha solución se suprime el movimiento GU-104 -Estación de servicio.

2.19.-Se estudiará la posibilidad de proyectar en la calzada derecha un transfer de salida del tronco de la autovía (con tramo de trenzado de 1000 m con el ramal del Enlace de Azuqueca), hacia la vía de servicio para acceder a la estación de servicio del P.K. 45,S, manteniendo la conexión de la citada estación de servicio con el tronco (sentido Guadalajara) a través de la vía de servicio y el Enlace de Alovera, siempre que se autorice por parte de la Dirección General y que su utilidad sea la de reponer el acceso a la estación de servicio.

2.20.-Se proyectarán las vías de servicio de dos carriles con plataforma formada con carriles de 3,50 m.

2.21.-Se proyectarán los vanos laterales de los nuevos pasos superiores teniendo en cuenta futuras ampliaciones o remodelaciones de las vías donde se ubiquen.

El cumplimiento de las prescripciones no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

3. Ordenar la redacción del Proyecto de Trazado correspondiente a las actuaciones comprendidas entre el Enlace de Cabanillas (PK 50,5) y el Enlace de Cuatro Caminos (PK 55,1) ambos inclusive, en el que se tendrán en cuenta las premisas siguientes:

3.1.-Estudio de la ejecución de un ramal directo desde la carretera N-320 a la autovía A-2 en sentido Madrid, siempre que su coste sea compatible con el equilibrio económico-financiero de la concesión.

3.2.-Mantenimiento de la actual salida desde el tronco a la calle Francisco Aritio en el PK 51,5.

3.3.-Ejecución de un transfer en el P.K. 50,S de la calzada izquierda de la autovía, de entrada a la "Vía de servicio P.K. 11+500".

3.4.-Mantenimiento del trazado actual del tronco de la autovía, sin modificaciones del eje.

3.5.-Mantenimiento de las conexiones actuales del Polígono El Balconcillo con la autovía.

3.6.-Estudio de una solución del acceso a la parcela nº 97 (P.k. 51,0), dado que la misma está rodeada por los ramales del Enlace de Cabanillas dependientes de la Dirección General de Carreteras.

3.7.-Estudio de una solución del acceso al área de restauración y ocio ubicada en el PK 52 a través del viario urbano del sector urbanístico situado en la margen derecha de la autovía, en coordinación con el Ayuntamiento de Guadalajara.

3.8.-Mejora de las características geométricas de la actual configuración del Enlace de la Avenida del Ejército con objeto de mejorar su funcionalidad y la seguridad vial.

3.9.-Mejora de las características de la actuación Enlace de Cuatro Caminos, con objeto de disminuir la ocupación de terrenos del sector urbanístico SPpp8, considerando las prescripciones que emita al respecto el Ayuntamiento de Guadalajara.

3.10.-Prolongación del Paso Inferior existente en el PK 55+800, bajo los nuevos ramales del enlace, para reponer y dotar al sector urbanístico SPppB de acceso peatonal.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

6. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, excepto de las actuaciones comprendidas entre el Enlace de Cabanillas (PK 50,5) Y el Enlace de Cuatro Caminos (PK 55,0) ambos inclusive."

Asimismo, con fecha 22 de julio de 2010 la Dirección General de Carreteras, respecto del proyecto de construcción de obras de primer establecimiento de:

"Ampliación a tercer carril y reordenación de accesos de la Autovía A-2. Tramo: Meco - Cabanillas del Campo, p.k.38,7 al p.k. 50,5". ha resuelto:

"1. Aprobar el Proyecto, con la siguiente prescripción a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Inspector de la Concesión, antes del comienzo de las unidades correspondientes, la documentación pertinente:

1.1.-Se cumplimentará el apartado de "Conclusiones a tener en cuenta durante la ejecución de las obras" contenido en el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos, de 21 de julio de 2010. El cumplimiento de las cuestiones incluidas en el informe no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2. Ratificar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la Orden de fecha 15 de julio de 2010 de incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Proyecto de Construcción de obras de primer establecimiento: "Ampliación a tercer carril y reordenación de accesos de la Autovía A-2. Tramo: Meco -Cabanillas del Campo, P.K. 38,7 al P.K. 50,5", de clave PC-A2-TI-PE7(1) / 47-GU-3140.2."

La resolución del Ministerio de Fomento de fecha 15 de julio de 2010 pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

Contra La resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 22 de julio de 2010 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado" ante la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento.

En cumplimiento del apartado 6 de la transcrita resolución de fecha 15 de julio de 2010 y del apartado 2 de la transcrita resolución de fecha 22 de julio de 2010, esta Demarcación ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

LUGAR	FECHA	HORA
Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa	14 de septiembre de 2010	De 13:00 a 13:30
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	13 de septiembre de 2010 14 de septiembre de 2010	De 10:00 a 13:30 De 10:00 a 12:00
Ayuntamiento de Alovera	15 y 16 de septiembre de 2010	De 10:00 a 13:30
Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	17 de septiembre de 2010	De 10:00 a 12:00
Ayuntamiento de Guadalajara	17 de septiembre de 2010	De 13:00 a 13:30

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios y características señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Valcárcel nº 11 de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los Planos Parcelarios y relación de titulares bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Pro-

yecto referenciado podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en los Ayuntamientos de Los Santos de la Humosa, Azuqueca de Henares, Alovera, Cabanillas del Campo y Guadalajara y en las oficinas de SOCIEDAD CONCESIONARIA "AUTOVÍA DE ARAGÓN TRAMO 1, S.A. (Rotonda de Aristóteles nº 1. 28806 Alcalá de Henares -Madrid).

Madrid, 2 de agosto de 2010.— El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Vicente Vilanova Martínez-Falero

4373

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

D^a Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

<u>Acta</u>	<u>Destinatario</u>	<u>Localidad</u>	<u>Importe</u>	<u>Organo de alegaciones</u>
1192010000022382	SHUNGUI HE	GUADALAJARA	3.750,00 €	Inspección de Trabajo
1192010000024195	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ENCINAS, S.L.	VALDEAVERUELO	626,00 €	Inspección de Trabajo
1192010000024704	EMFEDDAL EL OUAHABI	GUADALAJARA	3.026,10 €	Inspección de Trabajo
1192010000025613	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS TERMICOS, S.L.	CABANILLAS DEL CAMPO	626,00 €	Inspección de Trabajo
1192010000025815	REVESTIMIENTOS YEPRONOR, S.L.	GUADALAJARA	626,00 €	Inspección de Trabajo
1192010000027027	OCIEL ESCOBAR SEPULVEDA	GUADALAJARA	512,24 €	Inspección de Trabajo

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el

Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a trece de agosto de dos mil diez.

Rubricado.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 10 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1012/09

Nombre y apellidos: Halina Dorota Krupa

Legislación: artículo 33 de la ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita

Guadalajara, 17 de agosto de 2010.— La Secretaria de la Comisión, Beatriz Sánchez Rodrigo

4375

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de no-

N° EXPTE.

NOMBRE Y APELLIDOS

LEGISLACION

1578/09

OMAR EDUARDO CONSTANZO
MARTANO

ARTICULO 34 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE
ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

1180/10

FERNANDO GARCIA BARRIGON

ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE
ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

1908/09

JUAN CARLOS ORTEGA GONZALEZ

ARTICULO 31 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE
ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Guadalajara, 15 de julio de 2010.— La Secretaria de la Comisión, Beatriz Sánchez Rodrigo

4367

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

viembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 10 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1954/08

Nombre y apellidos: Tamara Prieto Barroso

Legislación: artículo 33 de la ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita

Guadalajara, 20 de julio de 2010.— La Secretaria de la Comisión, Beatriz Sánchez Rodrigo

4376

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 5 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 5 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1284/10	CRISTINA MANRIQUE GONZALEZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1346/10	JOSE LOMAS RUIZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
17/10	JUAN JOSE GARAY VARGAS	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
81/10	IVAN BERMEJO NAVARRO	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Guadalajara, 17 de agosto de 2010.— La Secretaria de la Comisión, Beatriz Sánchez Rodrigo

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

4374

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
737/2010	X8444528D	KAREL INCHAURTIETA BERMUDEZ	LO 1/1992 - 25.1
850/2010	53854517V	JOSE FERNANDO ARIAS CHUMPITAZ	LO 1/1992 - 25.1
851/2010	09051894Z	RAUL PEÑALVER SORIANO	LO 1/1992 - 25.1
890/2010	03144590F	SIMON GARCIA JIMENEZ	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 12 de agosto de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

4377

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
525/2010	X6705280K	JORGE LORENZO ALVARADO BULGARIN	LO 1/1992 - 23.a)
641/2010	51935405W	RAMÓN JIMÉNEZ PAREDES	LO 1/1992 - 23.a)
665/2010	47040253D	SERGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LO 1/1992 - 23.n)
699/2010	46882390H	VICTOR CUENCA HENCHE	LO 1/1992 - 26.h)
767/2010	X2168438K	MOHAMMED EZZITI	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 16 de agosto de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo

4378

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1003/2010	08965720K	JUAN CARLOS SANCHEZ CORONA	LO 1/1992 - 26.a)
1005/2010	50829926H	ARTURO JOSE GOMEZ RIVAS	LO 1/1992 - 26.a)
1013/2010	03106480P	MARIA ANGELES SEGOVIA DIEGUEZ	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 16 de agosto de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo

4372

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a la persona que a continuación se detalla:

40150539 *Mohamed El Benissi*
NIE: X6785585X

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: "Fotocopia compulsada de todas las páginas del pasaporte".

Guadalajara, 13 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo

4371

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando el expediente de solicitud de renovación de autorización de trabajo y residencia solicitados por el siguiente ciudadano extranjero:

40150539 *Mohamed El Benissi*
NIE: X6785585X

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación del expediente por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de las tasas que conllevan la autorización de residencia y trabajo, art. 44.2 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 13 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo

4451

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asi-

mismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la

deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 24 de agosto 2010.— Concepción Dueso Paúl

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 19002790190	COMPLEJO CONCORDIA,S.A.	CL VIRGEN DEL AMPARO	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010942961	0110 0110	822,04
0111 10 19003052494	CIDLEON,S.L.	PZ VIRGEN DE LA ANTI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010945486	0110 0110	666,52
0111 10 19100059226	HE --- SHUNGUI	CL RUFINO BLANCO 8	19002 GUADALAJARA	04 19 2009 000017550	0409 0409	7.501,20
0111 10 19100059226	HE --- SHUNGUI	CL RUFINO BLANCO 8	19002 GUADALAJARA	02 19 2010 010946601	0110 0110	4.209,65
0111 10 19100321126	MUEBLES DE COCINA ROSAN	PG DE COMENDADOR NAV	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010948621	0110 0110	1.198,54
0111 10 19100522806	HERRAMIENTAS 2000 S.L.	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010950742	0110 0110	1.247,12
0111 10 19100736408	JULIEMI S.L.	CT VILLANUEVA DE LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 011201225	0210 0210	2.856,92
0111 10 19100806227	GUCONSA CONSTRUCCIONES S	PZ MARLASCA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010954782	0110 0110	1.314,11
0111 10 19100807136	RODRIGO MOLINA JOSE MARI	CL VALENCIA 64	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010954984	0110 0110	647,21
0111 10 19100829465	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL BODEGON CIEGO	19192 TRIJUEQUE	03 19 2010 010955388	0110 0110	1.744,93
0111 10 19100986382	HERRAMIENTAS 2000, S.L.	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010956705	0110 0110	622,87
0111 10 19100994567	BOROBIA VEGAS JOSE IGNAC	CL SALVADOR DALI 7	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010956907	0110 0110	1.469,11
0111 10 19101068834	EXCANIVEL S.L.	CL SIGUENZA 5	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010958321	0110 0110	3.902,41
0111 10 19101101772	GUADALAJARA INSTALACIONE	PZ MARLASCA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010959028	0109 1209	164,20
0111 10 19101101772	GUADALAJARA INSTALACIONE	PZ MARLASCA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010959129	0110 0110	25,70
0111 10 19101101772	GUADALAJARA INSTALACIONE	PZ MARLASCA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010959230	0110 0110	585,08
0111 10 19101118647	POOL ALCARRIA S.L.	PZ DE LA COMUNIDAD 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010785034	0509 0509	112,12
0111 10 19101170379	CHERCOLES RUIZ S.L.	CL GRAL MOLA 1	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010960947	0110 0110	10,80
0111 10 19101316485	DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL	CL VALDECOLMENAR (UR	19160 CHILOECHES	03 19 2010 010963472	0110 0110	865,86
0111 10 19101503415	ZHAO HE JING	CL DR.FLEMING 18	19002 GUADALAJARA	04 19 2009 000018358	0409 0409	7.501,20
0111 10 19101519781	GEMAPRI S.L.	TR DE LA BARCA NAVE	19208 ALOVERA	03 19 2010 010967617	0110 0110	2.276,51
0111 10 19101523623	LOPEZ PEÑA AURORA	AV CONSTITUCION 48	19208 ALOVERA	03 19 2010 010967819	0110 0110	1.058,29
0111 10 19101523623	LOPEZ PEÑA AURORA	AV CONSTITUCION 48	19208 ALOVERA	03 19 2010 010967920	0110 0110	123,43
0111 10 19101532111	TALLERES LOPEZ GALLEGOS S	CL CRISTOBAL COLON	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010968223	0110 0110	97,49
0111 10 19101632545	RODRIGUEZ FERREIRA JOSE	CL SIERRA DEL ROBLE	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010971051	0110 0110	560,57
0111 10 19101644063	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	CL LAS TERRAZAS 20	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010971455	0110 0110	388,28
0111 10 19101667608	INVERSIONES FAMILIARES D	CL PARAJE LA ERMITA	19463 POVEDA DE LA	03 19 2010 010972263	0110 0110	399,83
0111 10 19101825737	BATISTA BATISTA ANTONIO	AV AMERICA,C.COM. LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 010975600	0110 0110	545,81
0111 10 19101852918	RADIO GUADALAJARA 2005 S	CL SAN JUAN DE DIOS	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010976105	0110 0110	233,05
0111 10 19101936982	TIPLASCOR S.L.	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010978125	0110 0110	7.183,39
0111 10 19101960931	YONA CALATRAVA S.L.	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010979034	0110 0110	2.182,45
0111 10 19102006502	GEDEPRO SL	CL ANGEL MARTIN PUEB	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010980044	0110 0110	2.889,72
0111 10 19102011552	RAMOS MORENO JUAN CARLOS	CL ARCIPRESTE DE HIT	19209 VILLANUEVA D	04 19 2009 000028260	0709 0709	7.501,20
0111 10 19102011552	RAMOS MORENO JUAN CARLOS	CL ARCIPRESTE DE HIT	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010980145	0110 0110	748,10
0111 10 19102011552	RAMOS MORENO JUAN CARLOS	CL ARCIPRESTE DE HIT	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010980246	0210 0210	59,66

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19102044995	INVERSIONES ALIMENTARIAS	CL BATALLA DE VILLAV	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010980953	0110 0110	454,03
0111 10 19102061971	DORYGRA SL	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010981256	0110 0110	1.899,38
0111 10 19102064395	MARACHON CAMPOS CONSTRU	CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	03 19 2010 010981357	0110 0110	988,74
0111 10 19102131184	HUILCA PALLO JOSE LEONID	CL CONSTITUCION 29	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010983377	0110 0110	684,54
0111 10 19102131689	JORGE OBRAS Y SERVICIOS	CL NOGALES 16	19119 HONTOBA	03 19 2010 010983478	0110 0110	234,22
0111 10 19102131992	ONUTRAP SL.	CL SEVILLA 9	19005 GUADALAJARA	06 19 2009 013656356	0807 1107	1.088,52
0111 10 19102132400	CONSTRUCCIONES UNAYEKI S	CL GRANADOS 115	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010983579	0110 0110	619,25
0111 10 19102136642	DECOMETAL CB	CL SALAMANCA URB EL	19170 CASAR EL	03 19 2010 010984084	0110 0110	1.985,69
0111 10 19102161803	MAZARIAS TECNICAS DEL FR	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 011227089	0210 0210	2.130,69
0111 10 19102167964	IRAZUSTA VAZQUEZ RAFAEL	CL CASTILLO DE MONTE	19174 TORREJON DEL	02 19 2010 011227291	0210 0210	930,15
0111 10 19102205552	ANSACONST, S.L.	CL CARLOS BAHAMONDE	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 010985300	0110 0110	291,92
0111 10 19102282546	ALCARREÑA Y BONAVAL DE S	CL MANUEL MACHADO 15	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 010986815	0709 1209	359,78
0111 10 19102282546	ALCARREÑA Y BONAVAL DE S	CL MANUEL MACHADO 15	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 010986916	0110 0110	42.521,98
0111 10 19102316801	AONIA CENTROS DE NEGOCIO	CL MEJICO 20	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010988027	0110 0110	134,10
0111 10 19102359843	PLANEAMIENTO DE CONSTRU	CL CHILE 5	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010989340	0110 0110	1.523,53
0111 10 19102370957	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL FRAY LORENZO PÉRE	19100 PASTRANA	03 19 2010 010989643	0110 0110	158,99
0111 10 19102381364	DAMIAN SERVICIOS INTEGRA	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010990148	0110 0110	755,35
0111 10 19102406424	CARRILLO RODRIGUEZ MARIA	CL FRANCISCO QUEVEDO	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 010991259	0110 0110	2.235,42
0111 10 19102441786	JIMENEZ BRAVO DAVID	CL CASTILLO DE ALMAN	19170 CASAR EL	03 19 2010 011022379	1109 1109	254,51
0111 10 19102460176	ABITABILE --- PAOLO	CL TRAVESIA DE SAN M	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010993885	0109 1209	68,56
0111 10 19102460176	ABITABILE --- PAOLO	CL TRAVESIA DE SAN M	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010993986	0110 0110	30,66
0111 10 19102460176	ABITABILE --- PAOLO	CL TRAVESIA DE SAN M	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010994087	0110 0110	720,25
0111 10 19102488165	R. PERAL AUTOMOCIONES S.	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 011235779	0210 0210	1.009,53
0111 10 19102507666	DIAZ CHAVARRY ROGGER HUM	CL CASTILLO DE TORIJ	19174 TORREJON DEL	02 19 2010 010996212	0110 0110	484,95
0111 10 19102519689	HERRANZ CORELLA JOSE E	CR ORIHUELA	19311 OREA	03 19 2010 010996717	0110 0110	365,32
0111 10 19102520396	AL BAZ --- ABDELKADER	CL CAMINO DEL CALVAR	19187 UCEDA	03 19 2010 010996919	0110 0110	85,79
0111 10 19102524844	ENLUCIDOS MOLINA GARCIA,	CL AZALEAS 63	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010997121	0110 0110	321,19
0111 10 19102536564	VIRNA --- GABRIEL	CL CERRO SANTA LUCIA	19300 MOLINA	03 19 2010 010997727	0110 0110	1.291,98
0111 10 19102579610	MUÑOZ RUIZ DAVID	CL CARRAMOLINO 8	19160 CHILOECHES	03 19 2010 010998636	0110 0110	1.350,82
0111 10 19102608811	SAVAZCONS PROMOCIONES Y	CL ZARAGOZA-LOCAL 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010999545	0110 0110	2.864,69
0111 10 19102634877	MARMOLES PAULINO E HIJOS	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011000050	0110 0110	2.021,59
0111 10 19102660745	EL MOUSSAOUI --- REDOUAN	CL CALNUEVAS 40	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011001161	0110 0110	844,04
0111 10 19102668627	COMUNIDAD ISLAMICA DE AZ	PZ RAMON Y CAJAL 3	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 011001969	1209 1209	46,36
0111 10 19102677620	PAN --- SHUHUI	CL DOCTOR FLEMING 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 011002676	0110 0110	2.073,55
0111 10 19102683680	CB MARIA MAGDALENA	CL CAMINO DEL VAL DE	19420 CIFUENTES	02 19 2010 011243358	0210 0210	211,29
0111 10 19102701060	ROBINSON --- FRANCIS MOR	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	02 19 2009 013209348	0809 0809	1.030,91
0111 10 19102701060	ROBINSON --- FRANCIS MOR	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	02 19 2010 011004090	0110 0110	1.040,81
0111 10 19102712578	EXPOSITO GOMEZ ANTONIO	CL RIO DUERO 39	19117 ALBALATE DE	03 19 2010 011005104	0110 0110	286,44
0111 10 19102716622	MONTAJES BRIDCAR, SL	CL TULIPANES 23	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 011005407	0110 0110	1.942,46
0111 10 19102719147	VARLAN --- ANDREI	CL CUESTA DE HITA 11	19005 GUADALAJARA	02 19 2010 011005508	0110 0110	636,20
0111 10 19102728342	OJEDA LOPEZ ANA MARIA	PJ DE LA ERMITA 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011006417	0110 0110	603,95
0111 10 19102738143	BRIDG318, S.L.	CL TULLIPANES 23	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 011007023	0110 0110	470,08
0111 10 19102742587	AMOR ZAZO MARIA JESUS	CL CUESTA DE HITA 30	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011007326	0110 0110	1.114,84
0111 10 19102745116	EL ASSIMI --- ALI	CL CAPITAN BOIXAREU	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 011007528	0110 0110	715,91
0111 10 19102747136	JURCA --- LATINCA	CL CASTILLO DE SIGUE	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 011007932	0110 0110	502,63
0111 10 19102752287	RUIZ FERREIRA CESAR	CL SOR MARIA LOVELLE	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011008336	0110 0110	1.299,85
0111 10 19102753402	MORATILLA CALVINO MARIA	CL SOLAN DE CABRAS 8	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011008437	0110 0110	311,59
0111 10 19102759462	PEREZ TORRES MARIA TERES	CL ALTO PONTON DE LA	19184 VALDEPE AS D	21 19 2010 008000124	0709 0909	419,85
0111 10 19102768253	URIEL ALONSO ANGEL	CL RIO CABRILLAS URB	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 011009649	0110 0110	990,36
0111 10 19102768657	PIZARRO CANOVACAS SANTOS	PZ DEL COSO 34	19118 ALMONACID DE	03 19 2010 011009750	0110 0110	672,90
0111 10 19102780276	PALAU --- MARIUS	CL CRONISTA CLARO AB	19300 MOLINA	03 19 2010 011010457	0110 0110	339,85
0111 10 19102782805	MARTINEZ CALVO PEDRO	CL LIBERTAD 24	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 011010760	0110 0110	2.128,30
0111 10 19102794525	LA CATEDRAL DE AZUQUECA	CL JACINTO BENAVENTE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011011871	0110 0110	2.181,22
0111 10 19102797858	MENENDEZ RUIZ ALBERTO	CL SANTA TERESA DE J	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 011012275	0110 0110	432,14
0111 10 19102837365	ARIAS OÑORO JOSE	AV EUROPA 3	19200 AZUQUECA DE	10 19 2010 010794027	0608 0608	1.578,62
0111 10 19102837365	ARIAS OÑORO JOSE	AV EUROPA 3	19200 AZUQUECA DE	10 19 2010 010794128	0708 0708	3.281,13
0111 10 19102837365	ARIAS OÑORO JOSE	AV EUROPA 3	19200 AZUQUECA DE	10 19 2010 010794229	0808 0808	1.516,01
0111 10 19102837365	ARIAS OÑORO JOSE	AV EUROPA 3	19200 AZUQUECA DE	10 19 2010 010794330	0908 0908	969,38
0111 10 19102837365	ARIAS OÑORO JOSE	AV EUROPA 3	19200 AZUQUECA DE	10 19 2010 010794431	0209 0209	1.443,12
0111 10 19102837365	ARIAS OÑORO JOSE	AV EUROPA 3	19200 AZUQUECA DE	10 19 2010 010794532	1008 1008	1.535,29
0111 10 19102837365	ARIAS OÑORO JOSE	AV EUROPA 3	19200 AZUQUECA DE	10 19 2010 010794633	0409 0409	1.588,64
0111 10 19102837365	ARIAS OÑORO JOSE	AV EUROPA 3	19200 AZUQUECA DE	10 19 2010 010794734	0509 0509	1.519,45
0111 10 19102853331	ALDEA --- NICULAE	CL SANTA CRUZ 3	19200 AZUQUECA DE	10 19 2010 011053604	1008 1008	125,56
0111 10 19102853432	ALDEA --- ADRIAN IONUT	CL SANTA CRUZ 3	19200 AZUQUECA DE	10 19 2010 011053705	1008 1008	125,56
0111 10 19102853533	ALDEA --- IONUT	CL SANTA CRUZ 3	19200 AZUQUECA DE	10 19 2010 011053806	1008 1008	125,56
0140 07 280413941329	LOPEZ DOMINGUEZ LUIS MAN	CL PALAZUELOS 19	19250 SIGUENZA	03 19 2010 011015006	0110 0110	268,73

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 050018399878	SALINERO HERNANDEZ JOSE	CL SUR 5	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 010806959	0210 0210	302,04
0521 07 051003845539	SANCHEZ GARCIA YANI	AV DE CASTILLA 14	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010807161	0210 0210	313,66
0521 07 071025711933	RUSEN --- MARIAN	CL RETAMA, UR. VALDE	19450 TRILLO	03 19 2010 010807767	0210 0210	368,71
0521 07 080510198505	RODRIGUEZ FERREIRA JOSE	CL SIERRA DEL ROBLIED	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010808373	0210 0210	317,34
0521 07 101005252561	BLAZQUEZ IGLESIAS JORGE	CL RIO GALLO 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010809181	0210 0210	302,04
0521 07 140068119760	ROCA VIAÑA MARIA NIEVES	CL ENCINAS (SOTOLARG	19174 VALDEAVERUEL	03 19 2010 010810700	0210 0210	302,04
0521 07 160022858104	LOPEZ RUIZ PEDRO JOSE	CL CARMEN CONDE 5	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010811003	0210 0210	302,04

REG. T/IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 161001649317	HERVAS ARTERO JOSE	CL ROMERO 8	19160 CHILOECHES	03 19 2010 010811205	0210 0210	302,04
0521 07 161004903766	SCUTURICI --- NICOLAE	CL RIO SONSAN 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010811306	0210 0210	368,71
0521 07 190011614525	SERRANO DOMINGUEZ MIGUEL	CL CUESTA SAN MIGUEL	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010813629	0210 0210	334,37
0521 07 190012731136	ESTEBAN YELA JULIO ENRIQ	CL GRAL MOSCARDO GUZ	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010815346	0210 0210	302,04
0521 07 190013230482	SANCHEZ LEON JUAN MANUEL	CL SANTA MARIA 26	19100 PASTRANA	03 19 2010 010815952	0210 0210	302,04
0521 07 190013583423	CRUZ TARAVILLO ALEJANDRO	CL AVILA 6	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010816356	0210 0210	302,04
0521 07 190013675672	PEREZ ANTON ARACELI	CL JOSE LUIS VALCARC	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010816659	0210 0210	302,04
0521 07 190014230491	RIO OLIVA ALBERTO	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010817669	0210 0210	302,04
0521 07 190014290816	PALOMINO HERNANDEZ PEDRO	CU HITA 24	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010817972	0210 0210	313,66
0521 07 190014326380	BOROBIA VEGAS JOSE IGNAC	CL SALVADOR DALI 7	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010818275	0210 0210	302,04
0521 07 190014508559	GONZALEZ CORCHO MIGUEL A	CL RIO PELAGALLINAS	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010818881	0210 0210	302,04
0521 07 190014604347	TEBA SERRANO ANTONIO	UR EL CARMEN 8	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010819285	0210 0210	302,04
0521 07 190014729841	SANZ SANZ ANGEL	CL PADRE TABERNERO 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010819588	0210 0210	302,04
0521 07 190015346803	RODRIGUEZ SANZ EMILIO	CL TORVISCO.UR.EL MA	19160 CHILOECHES	03 19 2010 010826561	0210 0210	302,04
0521 07 190015469364	CASTANON BARBERO ENRIQUE	CL CASTILLO DE ATIEN	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010827066	0210 0210	302,04
0521 07 190015911322	ARANDA FERNANDEZ ANTONIO	CM VIEJO 5	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010828480	0210 0210	302,04
0521 07 190016022163	CABRERA ZUÑIGA M CINTA	CL VALENCIA 62	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010839885	0210 0210	302,04
0521 07 190016027722	CABELLOS CABELLOS ALFONS	CL ZARAGOZA 23	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010829086	0210 0210	302,04
0521 07 190016195652	TORREJON GARCIA JUAN MAN	CL CARRAMOLINOS (LA	19160 CHILOECHES	03 19 2010 010829894	0210 0210	302,04
0521 07 190016249711	CID OLLERO SEVERO MARTI	CL PADRE TABERNERO 5	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010830096	0210 0210	323,46
0521 07 190016266380	LOPEZOSA MONGE PABLO M	AV BELEÑA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010830201	0210 0210	302,04
0521 07 190016585369	LEON MUÑOZ ROBERTO	CL PIE CAMINO 8	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 010830908	0210 0210	302,04
0521 07 190016991355	RODRIGUEZ GONZALEZ FRANC	CL ALVARGOMEZ CIUDAD	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010832423	0210 0210	302,04
0521 07 190017019849	CARRASCO HURTADO ALBERTO	CL CONVENTO 5	19100 PASTRANA	03 19 2010 010832625	0210 0210	317,70
0521 07 190017300745	FRANCO CABALLERO PEDRO	CL TRAVESAÑA BAJA 20	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010833231	0210 0210	302,04
0521 07 190017440282	SAEZ POBRE OLGA	CL PICO OCEJON 69	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010833534	0210 0210	302,04
0521 07 190017504243	SANZ SANZ ENRIQUE	PZ MARLASCA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010833736	0210 0210	302,04
0521 07 190017639235	MARTINO RODRIGUEZ JAVIER	CL LA CRUZ 16	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010834746	0210 0210	302,04
0521 07 190017670456	MORENO TORRES DAVID	CL SAN MIGUEL 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010834948	0210 0210	302,04
0521 07 190017966005	ANDRES SANCHEZ FRANCISCO	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010835756	0210 0210	302,04
0521 07 191000123840	MORENO SANZ JUAN CARLOS	CL SUR 5	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 010836362	0210 0210	302,04
0521 07 191000596211	MARIA ABELLEIDA JUAN ANT	CL HITA 54	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 010838180	0210 0210	302,04
0521 07 191000599645	MENENDEZ RUIZ ALBERTO	CL STA.TERESA DE JES	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010838382	0210 0210	368,71
0521 07 191000612981	CAMARMA MAJOLERO JUAN JO	CL RONDA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010838483	0210 0210	302,04
0521 07 191000721907	POVEDA AGUILAR DAVID	TR LOS POLLOS 17	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 010839291	0210 0210	430,56
0521 07 191000725543	MUÑOZ RUIZ DAVID	CL CARRAMOLINO 8	19160 CHILOECHES	03 19 2010 010839392	0210 0210	700,80
0521 07 191000745448	SANZ SANZ FRANCISCO JAVI	PZ MARLASCA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010839594	0210 0210	302,04
0521 07 191000762525	HOUSSAINI MAHFOUD KHADIJ	CL ARCA DEL AGUA 3	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010839796	0210 0210	325,62
0521 07 191000946017	ESPEJO PALOMINO TEOFILA	CL GENERAL MEDRANO D	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010840709	0210 0210	316,76
0521 07 191001242067	MORATILLA CELADA PATRICI	CL BULEVAR DEL ALTO	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010841618	0210 0210	302,04
0521 07 191001850238	PARIS PICO EDGAR	CL GOYA 5	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010843032	0210 0210	302,04
0521 07 191001882267	APARICIO ERROZ SERGIO	CL BULEVAR DEL ALTO	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010434521	1109 1109	9,13
0521 07 191001906216	GAGO ARTO VANESA	UR SOTOLARGO MONTEAV	19174 VALDEAVERUEL	03 19 2010 010843133	0210 0210	302,04
0521 07 191001979772	LLORET CARMONA JESUS	CU DEL MATADERO 3	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010844143	0210 0210	302,04
0521 07 191001982604	OJEDA LOPEZ ANA MARIA	CL POSTAS 42	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010844244	0210 0210	302,04
0521 07 191002195495	ESCARPA GARCIA ALBERTO	CL CAPITAN BOIXAREU	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010845052	0210 0210	538,20
0521 07 191002202872	BLANCO FERRERO FRANCISCO	CL JUAN RAMON JIMENE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010845254	0210 0210	302,04
0521 07 191002243086	GARCIA BERMEJO LUCIA	CL MAESTRO JOSE SIMO	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010845557	0210 0210	302,04
0521 07 191002454971	FERNANDEZ LOPEZ ENRIQUE	CL HOSPITAL 8	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010845860	0210 0210	302,04
0521 07 191002816400	RAMIREZ GONZALEZ ILDEFON	CL FERIA 50	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010846769	0210 0210	309,30
0521 07 191002835291	SANZ GUERRA BASILIO	CL SIMON BOLIVAR 24	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 010847072	0210 0210	302,04
0521 07 191002993727	PIZARRO CANOVACAS SANTOS	PZ DEL COSO 34	19118 ALMONACID DE	03 19 2010 010847779	0210 0210	302,04
0521 07 191003500652	TORRE MOLERA LURIAO	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010848890	0210 0210	302,04
0521 07 191003614729	STRUWE --- PAWEL	CL CALDERON DE LA BA	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010849496	0210 0210	302,04
0521 07 191003739112	EL OUAHABI --- EMFEDDAL	CL GENERAL MOSCARDO	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010849904	0210 0210	302,04
0521 07 191003831159	LANGA MAESTRO JESUS	CL SAN ROQUE, S.N.	19346 SELAS	03 19 2010 010850106	0210 0210	302,04
0521 07 191003888450	VILLALBA PASTOR ISIDRO	CL EL GRECO 18	19115 ALMOGUERA	03 19 2010 010850308	0210 0210	302,04
0521 07 191003984541	ABAD BAYO ISMAEL	PZ DEL TEJAR 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010850611	0210 0210	302,04
0521 07 191004025765	HUILCA PALLO JOSE LEONID	CL ANA MARISCAL 1	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010850712	0210 0210	311,12
0521 07 191004408614	STOIAN --- GHEORGHE	CL DEL SUR 24	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 010851621	0210 0210	368,71
0521 07 191005273126	ALCALDE ESTEVEZ SERGIO	CL ALFONSO VI 10	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010853540	0210 0210	302,04
0521 07 191005709020	STEFAN AUREL ILIESCU	CL CONDE 7	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010854651	0210 0210	302,04
0521 07 191005948385	MEREUTA --- DANUT	CL ALFONSO VI 25	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010855055	0210 0210	302,04
0521 07 191005957782	MOLINA DA SILVA LUCIANO	CL LA ESTRELLA 13	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010855257	0210 0210	302,04
0521 07 191005957883	GOMES MOLINA KATIA CILEN	CL LA ESTRELLA 13	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010855358	0210 0210	305,03
0521 07 191006001131	KERR --- PAUL ROBERT	CL ALTO DE LA CABRER	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010855459	0210 0210	368,71
0521 07 191006014669	ORTEGA DEL CAMPO CRISTIN	AV PEDRO SANZ VAZQUE	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010855661	0110 0110	313,66
0521 07 191006014669	ORTEGA DEL CAMPO CRISTIN	AV PEDRO SANZ VAZQUE	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010855762	0210 0210	313,66
0521 07 191006072869	VIRNA --- GABRIEL	CL CERRO DE SANTA LU	19300 MOLINA	03 19 2010 010856166	0210 0210	302,04
0521 07 191006325372	AVASILCAI --- LUCIAN	CL SANTA TERESA 51	19100 PASTRANA	03 19 2010 010856974	0210 0210	200,52
0521 07 191006740755	DANIELOVA KACHAUANOVA HRI	CL CONSTITUCION 31	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010857782	0210 0210	302,04
0521 07 191006896056	LEORDEAN --- ALEXANDRU	CL ECUADOR 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010858085	0210 0210	368,71
0521 07 191007176447	RUSU --- VIRGIL	AV TORRELAGUNA 17	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010858994	0210 0210	302,04
0521 07 191007279511	FARTEA --- FLORIN HORATI	CL BOLIVIA 1	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010859095	0210 0210	302,04
0521 07 191007308914	BORRIELLO --- SALVATORE	CL DOCTOR FLEMING 19	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010859200	0210 0210	302,04
0521 07 191007354784	MIHAI --- FLORENTIN	CL CONRISTA JUAN CAT	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010859402	0210 0210	368,71

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 191007576672	LAZEA --- FLORIN IOAN	CL ANTONIO LOZANO VI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010859907	0210 0210	368,71
0521 07 191008236575	OLARU COJOC ELENA	CL ANTONIO LOZANO VI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010862230	0210 0210	325,62
0521 07 191008587189	ARSENE --- GELU CONSTANT	CL ALCALA DE HENARES	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010863341	0210 0210	368,71
0521 07 191008648423	JUBLEANU --- GHEORGHE BO	CL CUESTA DE DAVALOS	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010863442	0210 0210	302,04
0521 07 191008722383	IONEL --- DRAGOS	CL LOS ABEDULES 14	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010863644	0210 0210	302,04
0521 07 191009160402	IVANOVA TSEKOVA STELA	CL SOLAN DE CABRAS 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010864250	0210 0210	302,04
0521 07 191009443924	CHIRA --- SIMION	CL RIO DUERO 4	19117 ALBALATE DE	03 19 2010 010865058	0210 0210	325,62
0521 07 210037009180	CASTRO TRILLO JUAN JOSE	CL MADRID 7	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010866371	0210 0210	353,05
0521 07 280141538855	IDIAZABAL ESCRIBA RICARD	CL PADRE TABERNERO 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010867684	0210 0210	302,04
0521 07 280159473953	CONTRERAS RUBIO DOMINGO	CL CASTILLO DE PEÑIS	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010868391	0210 0210	338,41
0521 07 280164215738	SAN ROMAN MONIÑO ANTONIO	CL RIO TURIA 1511	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010868492	0210 0210	302,04
0521 07 280196760046	MANZANER SOLERA EUSEBIO	UR NUEVA SIERRA, S/N	19117 ALBALATE DE	03 19 2010 010869506	0210 0210	302,04
0521 07 280203225401	CABALLERO TENA JUANA	CL TRAVESAÑA BAJA 20	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010869708	0210 0210	325,62
0521 07 280208026796	DELGADO BLANCO JUAN ANGE	CL EMILIA PARDO BAZA	19290 FONTANAR	03 19 2010 010869809	0210 0210	313,66
0521 07 280237136294	MONTE GIL JOSE	CL SORIA 130	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010870617	0210 0210	302,04
0521 07 280245168605	GARCIA ALVAREZ JAIME	CL LAS HERAS 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010870718	0210 0210	368,71
0521 07 280248798223	BRAVO MORA M ROSA	CL CAMILO JOSE CELA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010870819	0210 0210	302,04
0521 07 280251238175	CABRERA MAYAS ANTONIO	CL CAMILO JOSE CELA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010871122	0210 0210	302,04
0521 07 280256455866	MARTIN CRUZADO CARLOS AL	CL MARQUES DE CASAVA	19160 CHILOECHES	03 19 2010 010871425	0210 0210	309,96
0521 07 280260986170	SOTO RODRIGUEZ CONCEPCIO	CL BIERCOL 3	19160 CHILOECHES	03 19 2010 010871930	0210 0210	302,04
0521 07 280269972717	HERNANDEZ GOMEZ M GLORIA	CL LAS TERRERAS 20	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010872132	0210 0210	302,04
0521 07 280271991327	SANCHEZ SOTILLO FRANCISC	CL JORGE LUIS BORGES	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010872233	0210 0210	302,04
0521 07 280277009055	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	CL LAS TERRERAS 20	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010872738	0210 0210	302,04
0521 07 280286132513	GARCIA LOPEZ PEDRO	CL FELIPE SOLANO ANT	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010872940	0210 0210	302,04
0521 07 280290215102	FERNANDEZ MONTES MAYORGA	AV HAYEDO TEJERA NEG	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010873142	0210 0210	302,04
0521 07 280291172974	MARIN MARTIN M PAZ	CL JORGE LUIS BORGES	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010873243	0210 0210	317,70
0521 07 280295872626	MONTERO LOPEZ VICTOR LUI	CL EMPEDRADA 33	19420 CIFUENTES	03 19 2010 010873748	0210 0210	302,04
0521 07 280322033627	ORTEGA SANCHEZ GUILLERMO	CL SANTANDER 65	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010874152	0210 0210	302,04
0521 07 280332456982	GARCIA CRUZ MARGARITA	CL HERMANOS ALCALA G	19119 SAYATON	03 19 2010 010874657	0210 0210	16,63
0521 07 280333440827	EXPOSITO GOMEZ ANTONIO	CL RIO DUERO, UR. NU	19117 ALBALATE DE	03 19 2010 010874758	0210 0210	339,92
0521 07 280333963617	GARCIA DOMINGUEZ ALFREDO	TR TOLEDO 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010874859	0210 0210	302,04
0521 07 280361528488	GENEROSO ALCARAZ EMILIO	CL IGLESIA 10	19174 VALDEAVERUEL	03 19 2010 010877283	0210 0210	338,41
0521 07 280377984540	CARRETERO CRESPO M PILAR	CL EL REDONDEL 71	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010878293	0210 0210	302,04
0521 07 280382598205	ALVAREZ AGUILAR JOSE	CL TARACENA 1339	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010878600	0210 0210	302,04
0521 07 280386837408	DIAZ MILAN JUAN ANTONIO	CL MARI DIAZ 13	19160 CHILOECHES	03 19 2010 010878903	0210 0210	302,04
0521 07 280388808427	LEMA RAMOS ASUNCION	AV RIO GALLO UR MONT	19175 GALAPAGOS	03 19 2010 010879307	0210 0210	313,66
0521 07 280394669853	LOPEZ TAJUELO FELIPE	AV ALCARRIA 13	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010879711	0210 0210	302,04
0521 07 280396121924	PRADILLO ARRAEZ JOSE LUI	CL ANTONIO PEREZ 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010879913	0210 0210	302,04
0521 07 280402204329	CAMPOS RUIZ MARIA TERESA	CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	03 19 2010 010880519	0210 0210	302,04
0521 07 280412989012	NAVARRETE VARGAS FRANCIS	CL LA ESTRELLA 11	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010881731	0210 0210	368,71
0521 07 280416961362	ORTEGA SERENA EDUARDO	CL RIO HENARES 208	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 010882438	0210 0210	330,53
0521 07 280424656795	ARCHILLA GRANADOS JUAN J	CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	03 19 2010 010883751	0210 0210	302,04
0521 07 280450541550	GONZALEZ ORTIZ DOMINGO A	CL CAMILO JOSE CELA	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010885973	0210 0210	317,70
0521 07 280453512982	DELGADO VELAZQUEZ MANUEL	AV MUESO DEL PRADO 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010886579	0210 0210	368,71
0521 07 280456367614	GONZALEZ NUÑEZ JAVIER	CL CAÑAMARES. URB. M	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 010886680	0210 0210	302,04
0521 07 280462030087	VERDUGO RODRIGUEZ MONTSE	CM ERMITA 2	19141 YEBES	03 19 2010 011421190	1108 1108	310,87
0521 07 280462030087	VERDUGO RODRIGUEZ MONTSE	CM ERMITA 2	19141 YEBES	03 19 2010 011421291	1208 1208	310,87
0521 07 280462030087	VERDUGO RODRIGUEZ MONTSE	CM ERMITA 2	19141 YEBES	03 19 2010 011421392	0109 0109	316,02
0521 07 280462030087	VERDUGO RODRIGUEZ MONTSE	CM ERMITA 2	19141 YEBES	03 19 2010 011421493	0209 0209	316,02
0521 07 280463405770	AGUADO AYALA RAUL	CL MOLINA DE ARAGON	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010887488	0210 0210	302,04
0521 07 28046624756	MECHKRAN KASSIME JAMAL	CL EL SALT0 5	19170 CASAR EL	03 19 2010 010887892	0210 0210	313,66
0521 07 280909895154	ALONSO JIMENEZ FRANCISCO	UR RIO LLANO- C/LAS	19119 ILLANA	03 19 2010 011422305	0110 0110	302,04
0521 07 280909895154	ALONSO JIMENEZ FRANCISCO	UR RIO LLANO- C/LAS	19119 ILLANA	03 19 2010 011422406	0210 0210	302,04
0521 07 281002062779	BATISTA BATISTA ANTONIO	CL MARQUES DE SANTIL	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010888300	0210 0210	313,66
0521 07 281002674889	MOLES SANCHEZ GUILLERMO	CL LOS CHOPOS-BUZON	19174 VALDEAVERUEL	03 19 2010 010888401	0210 0210	302,04
0521 07 281023736825	MORA LOPEZ ROBERTO	CL ROBLE (NUEVO MESO	19170 CASAR EL	03 19 2010 010890825	0210 0210	302,04
0521 07 281025262755	GONZALEZ PEREZ JUAN MANU	CL ALTA DE ARAGON 14	19160 CHILOECHES	03 19 2010 010891128	0210 0210	302,04
0521 07 281026164249	GASCO GASCO VICTOR MANUE	CL CUESTA DE HITA, T	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010891330	0210 0210	327,30
0521 07 281033842912	GUTIERREZ AGUIRRE ALFRED	CL CUTAMILLA 8	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010892138	0210 0210	302,04
0521 07 281034009226	VILLANUEVA ROEZNILLO JOS	CL EL CANTO 83	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010892239	0210 0210	302,04
0521 07 281044808861	PEREZ TORRES MARIA TERES	CL ALTO PONTON DE LA	19184 VALDEPE AS D	03 19 2010 010893350	0210 0210	316,76
0521 07 281061234395	HANTOURA --- MOHAMED	CL LA ISABELA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010896784	0210 0210	311,12
0521 07 281063038494	SAIZ SANTIAGO MARIA CARM	CL BUENDIA 57	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010896885	0210 0210	302,04
0521 07 281072250868	OLIVERA DIAZ JOSE JOAQUI	CL VALENCIA 41	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010897592	0210 0210	302,04
0521 07 281080406144	EL HADAD --- MOHAMED	CL PIO BAROJA 21	19208 ALOVERA	03 19 2010 010898000	0210 0210	302,04
0521 07 281083059294	RODRIGUEZ PERAL ROBERTO	CL PUERTO DE LA QUES	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010898101	0210 0210	302,04
0521 07 281087022352	ORTIZ SAN ANDRES MARCO A	CL PILAR MIRO 14	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010898303	0210 0210	302,04
0521 07 281102391091	POENARU --- SEIGFRIED ED	CL CERRO 11	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010899313	0210 0210	302,04
0521 07 281108446723	HERNANDEZ FERNANDEZ RAFA	CL SIERRA DEL ROBLD	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010899818	0210 0210	302,04
0521 07 281113850229	OLIVARES LIZANA ROGER DA	CL UCEDA-URB.PEÑARRU	19187 UCEDA	03 19 2010 010900323	0210 0210	302,04
0521 07 281114475271	PARRA GUTIERREZ CONCEPC	CL RIO JARAMA 13	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010900424	0210 0210	302,04
0521 07 281115547224	OBANDO OBANDO HERNANDO	CL SORIA 258	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010900727	0210 0210	325,62
0521 07 281126653522	TERBEA --- DANIEL	CL RIO SORBE 7	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010902141	0210 0210	368,71
0521 07 281127826515	GARCIA ARACIL RAQUEL	CL ROBLE 14	19185 MESONES	03 19 2010 010902242	0210 0210	302,04
0521 07 281129656074	MIHALCEA --- CATALIN DAN	CL CIFUENTES 10	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010902343	0210 0210	302,04
0521 07 281133458272	COLLANTES MURGA GENE	CL LUIS DE GONGORA 3	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010902848	0210 0210	302,04

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 281134784647	VILLAMAGNA --- CLAUDIO G	CL CASTILLO BUITRAGO	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010903151	0210 0210	302,04
0521 07 281140930104	CIOACA --- MIHAIL STELIA	CL CASTILLO DE SIGÜE	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010903454	0210 0210	345,98
0521 07 281170807518	TRAISTARU --- PENIEL	CL CUENCA 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010904565	0210 0210	374,60
0521 07 281177123531	RAMIREZ SABOGAL CESAR	AV DE LA BELTRANEJA	19192 TRIJUEQUE	03 19 2010 010904969	0210 0210	302,04
0521 07 281179331895	RESZETAK --- CRISTIAN	CL COMENDADOR 9	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010905171	0210 0210	302,04
0521 07 281188900139	DONU --- DRAGOS GHEORGHE	CL RIO ESLA, URB. PA	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010905272	0210 0210	302,04
0521 07 281201080511	PIÑAS GIL MANUEL	CL LA ENCINA 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010905676	0210 0210	302,04
0521 07 281208022778	ANDRESI --- EMIL	CL CHILE 5	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010906282	0210 0210	368,71
0521 07 281232722214	MARTINEZ GOMEZ LOURDES	CL MAYOR 20	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010907090	0210 0210	302,04
0521 07 281239586881	NEDELUCU --- MIHAELA CARM	CL LEÓN 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010907292	0210 0210	313,66
0521 07 281262701880	NEGREA --- CLAUDIU NICOL	TR TOLEDO 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010908003	0210 0210	302,04
0521 07 281269248976	AELENEI --- GRIGORE	CL HNOS. ROS EMPERAD	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010908104	0110 0110	325,62
0521 07 281269978904	MUÑIZ MENDEZ MELANIA	CL PUERTO DE LA QUES	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010908205	0210 0210	302,04
0521 07 281282734000	MINZALA --- NICOLAE	CL CASTILLO DE SIMAN	19170 PARQUE DE LA	03 19 2010 010908508	0210 0210	302,04
0521 07 281283107852	DOS SANTOS MANUEL ANTONI	CL ARCIPRESTE DE HIT	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010908609	0210 0210	397,49
0521 07 380902230623	DIAZ PERDOMO MAGDALENA	CL PADRE FELIX FLORE	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010909821	0210 0210	325,62
0521 07 390052789979	CALVO GONZALEZ RAFAEL	PZ BELADIEZ 7	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010910124	0210 0210	302,04
0521 07 431002429212	ABITABILE --- PAOLO	TR SAN MIGUEL 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010910629	0210 0210	302,04
0521 07 451001817167	GOMEZ ROMERO DAVID	CL CARDENAL GONZALEZ	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010911033	0210 0210	302,04
0521 07 490019330724	PERAL FERNANDEZ PEDRO	CL SAN ROQUE 59	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010911942	0210 0210	302,04
0521 07 501029997102	BOLTRES --- NICOLAE	PQ LAS CASTILLAS-CL.	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010912144	0210 0210	368,71
0521 07 510004847770	FELIPE GARCIA BARDO CARL	TR SAN ROQUE 4	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010912245	0210 0210	302,04

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 021014342405	BOUCHAIB --- EL HAMDOUCH	CL CHORRON 36	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010912548	0110 0110	16,84
0611 07 031064889388	MAHRAOUI --- NOUR EDDINE	CL BOLIVIA 1	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010913154	0110 0110	16,99
0611 07 031075984673	BELAHCEN --- ADNANE	CL LA NOGUERA 14	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010913255	0110 0110	53,20
0611 07 041024749661	DAIQUEL --- EL HASSAN	CL LA NOGUERA 14	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010913457	0110 0110	17,72
0611 07 041026486062	BEN ZAROUAL --- MOHAMMED	CL SOLANA 5	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 010913558	0110 0110	97,54
0611 07 041036332673	BAHLAOUI --- KHALID	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010913760	0110 0110	79,80
0611 07 041036333077	BAHLAOUI --- MUSTAPHA	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010913861	0110 0110	93,10
0611 07 041036333279	BAHLAOUI --- BOUZEKRI	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010913962	0110 0110	84,23
0611 07 041036469685	MODHTAR --- ABDERRAHMAN	CL SORIA-MOD.GUADIAN	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010914063	0110 0110	66,49
0611 07 191003309682	GUAZHA MENDOZA MANUEL EF	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010916992	0110 0110	15,52
0611 07 191003732846	OUACHIKH --- DJAMAL	CL CARRETERA DE FONT	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010917194	0110 0110	25,42
0611 07 191004122058	BENKARA --- MUSTAPHA	CL VICENTE MOÑUX 5	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010917400	0110 0110	70,93
0611 07 191005660924	ION --- ANGHEL	CL DE LA ENSEÑANZA 3	19300 MOLINA	03 19 2010 010919016	0110 0110	27,19
0611 07 191006142183	HANTOURA --- MOHAMMED	CL LA ISABELA 10	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010919622	0110 0110	79,80
0611 07 191006153503	BENZEROUAL --- MORAD	CL SOLANA 5	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 010919723	0110 0110	8,86
0611 07 191006184623	MODAFARI DRISSI --- MOHA	CL MAYOR 24	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 010919925	0110 0110	101,96
0611 07 191006584444	AGUDELO CONTRERAS LUIS F	CL ALCALA DE HENARES	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010920531	0110 0110	8,42
0611 07 191006984467	AMRI --- KHELIFA	CL URB.EL CASTILLO 2	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010921743	0110 0110	31,02
0611 07 191007107032	COMETA --- ARY	AV ISLAS FILIPINAS 3	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010922046	0110 0110	101,96
0611 07 191007208981	HOGIU --- IOAN	CL ESCRITOR RAMON HE	19190 TORIJA	03 19 2010 010922450	0110 0110	101,96
0611 07 191007516856	BENZEROUAL --- YOUNES	CL SOLANA 5	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 010923460	0110 0110	97,54
0611 07 191007538175	KHMICH --- ABDELKADER	CL FERNANDO PALANCA	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010923561	0110 0110	31,02
0611 07 191007629014	KHRIBOUCH --- KHALID	CL HERMANOS ROS EMPE	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010924268	0110 0110	79,80
0611 07 191007689840	DAHOU --- ABDELLAH	CL VICENTE MOÑUX 5	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010924470	0110 0110	22,15
0611 07 191008390765	RAMIREZ GONZALEZ JORGE E	CL SERRANO SANZ 11	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010926288	0110 0110	39,89
0611 07 191008442400	OLAVE VELASCO JEFERSON	AV ISLAS FILIPINAS 3	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010927100	0110 0110	101,96
0611 07 191008442501	VALENCIA VELASCO JUAN PA	AV ISLAS FILIPINAS 3	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010927201	0110 0110	101,96
0611 07 191008580321	FOFANA --- MAMADOU	CL LA ESTRELLA	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010928211	0110 0110	13,28
0611 07 191009174748	STOICA --- IOAN	CL MONDEJAR 47	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010930635	0110 0110	93,10
0611 07 191009199000	HADJ BENHALIMA --- MOHAM	CL CARDENAL GONZALEZ	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010930736	0110 0110	8,86
0611 07 191009263967	DYKA --- OLENA	LG FINCA FUENTELFRES	19182 FUENTELAHIGU	03 19 2009 013547030	0909 0909	100,48
0611 07 191009480603	MOSIESEI --- VASILE	CL LA FUENTE 15	19115 ALMOGUERA	03 19 2010 010932049	0110 0110	101,96
0611 07 211019325966	BENKARA --- KHELIFA	CL VICENTE MUÑUX 5	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010932655	0110 0110	62,06
0611 07 211020377711	MOKATARI --- MOHAMED	CL MADRID 13	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010932857	0110 0110	57,62
0611 07 211031505530	TROYAN --- ROMAN	CL ALONSO NUÑEZ DE R	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010933261	0110 0110	41,96
0611 07 211031599496	EL KAMALY --- HAMID	CL TIRSO DE MOLINA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010933362	0110 0110	57,62
0611 07 231037352877	BENKARA --- MOHAMED	CL VICENTE MOÑUX 5	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010933968	0110 0110	48,76
0611 07 301051481318	EL AZZABI --- MUSTAPHA	CL CHORRON 36	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010938416	0110 0110	31,02
0611 07 431000898127	AHABAROUCHE --- MOHAMED	CL PAPA JUAN XXIII 4	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010938921	0110 0110	57,62
0611 07 451018742556	UIFELEAN --- ALEXANDRU A	AV DE BARCELONA 33	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010939224	0110 0110	9,16
0611 07 471018634814	SAOUDI --- MOHAMED	CL MAYOR 20	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 010940133	0110 0110	66,49
0613 10 19100354266	GARCES SOMOLINOS CARMELO	CL PARQUE DEL JARDIN	19250 SIGUENZA	03 19 2010 011530015	0909 0909	303,64
0613 10 19100354266	GARCES SOMOLINOS CARMELO	CL PARQUE DEL JARDIN	19250 SIGUENZA	03 19 2010 011564165	1009 1009	303,64
0613 10 19100354266	GARCES SOMOLINOS CARMELO	CL PARQUE DEL JARDIN	19250 SIGUENZA	03 19 2010 011629338	1109 1109	303,64

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 19102501202	LOPEZ DEL SOL CARLOS JOS	CL PUERTA BRIEGA 21	19420 CIFUENTES	03 19 2010 010804131	0110 0110	195,96
1211 10 19102596481	OLIVO MEDINA MARCOS WADI	CL LA ISABELA 14	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010401579	1109 1109	8,77
1221 07 191003975952	PELAEZ TABARES JULIAN AN	CL EL TEJAR 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010797461	0110 0110	195,96
1221 07 191005689317	CONTRERAS --- MERCEDES	CL DOCTOR BENITO HER	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010797663	0110 0110	195,96

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1221 07 191006230796	MAESTRE VARGAS ZOILA MAB	CL BULEVAR DE ALTO T	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010797966	0110 0110	195,96
1221 07 191006619406	BOULAICH --- MINA	CL LA ISABELA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010798168	0110 0110	195,96
1221 07 191007404395	STOIAN --- MIHAELA	AV DE BARCELONA 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010798572	0110 0110	195,96
1221 07 191007720051	SABILLON LEIVA MARIA DE	CL PADRE MELCHOR CAN	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010798875	0110 0110	195,96
1221 07 191008536164	OSORIO OSORIO LUZ MARGAR	CL CALDERON 2	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010799582	0110 0110	195,96
1221 07 191008839288	RESTREPO NIETO JOHNIER A	CL PADRE MELCHOR CAN	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010800087	0110 0110	156,77
1221 07 281120147347	QUINTERO HOYOS JAIR DE J	CL RIO SEGURA -URB.	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010800491	0110 0110	195,96
1221 07 281155222446	ALAVA LOOR MAGDA JAQUELI	CL CUBA 3	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010800693	0110 0110	195,96
1221 07 281206273445	SOTO PAICO EDUARDO FRANC	CL SANTIAGO FERRER 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010801101	0110 0110	195,96
1221 07 281243549333	BUCINAS --- FLORENTINA E	CL RIO TAJUÑA. URB M	19175 GALAPAGOS	03 19 2010 010801606	0110 0110	195,96
1221 07 281243549333	BUCINAS --- FLORENTINA E	CL RIO TAJUÑA. URB M	19175 GALAPAGOS	03 19 2010 011323180	1109 1109	193,09

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 180060897317	MARTINEZ MELLADO RAMON	AV BARCELONA 33	19005 GUADALAJARA	08 19 2009 013384251	0909 1009	67,37
2300 07 280452151750	GONZALEZ SOTO JAVIER	CL CASTILLO DE CAZOR	19174 TORREJON DEL	08 19 2009 013117604	0509 0509	45,71

4452

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de

que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 24 de agosto de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 28 MADRID

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 28176267885	BEN SIALI --- NAJAT	CL LA CARTUJA 1736	19170 CASAR EL	03 28 2010 037328289	0110 0110	3.693,80
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 080397036786	USSIA GARCIA FRANCISCO J	CL FED.G.LORCA(PQ VA	19208 ALOVERA	03 28 2010 034079803	0210 0210	302,04
0521 07 280276824654	CALLE GARCIA ANTONIO	CL ALCALDE JUAN LASO	19170 CASAR EL	03 28 2010 033143347	0110 0110	302,04
0521 07 280327290926	MAS MARTIN JUAN CARLOS	CL ANGEL SACRISTAN 2	19170 CASAR EL	03 28 2010 033147589	0210 0210	313,66
0521 07 280328212931	HERRERO GONZALEZ ESTRELL	CL RIO NERVION 2126	19174 TORREJON DEL	03 28 2010 034098492	0210 0210	311,12
0521 07 280381921932	BERTOMELO COTILLAS TOMAS	CL ISLAS VIRGENES 42	19170 CASAR EL	03 28 2010 034423444	0210 0210	302,04
0521 07 280408022915	CHACON TERRON MIGUEL	CL CLAVELINAS 60	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 033025735	0210 0210	302,04

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 280408581067	TRINIDAD DE LA CONCEPCIO	CL LA SOLEDAD 14	19170 CASAR EL	03 28 2010 033163959	0210 0210	302,04
0521 07 280414725514	GARCIA CASTRO JUAN JOSE	AV LANZAROTE 78	19208 ALOVERA	03 28 2010 033028664	0210 0210	302,04
0521 07 280425450579	COLOMINO MARTINEZ ANTONI	CL LAGOS DE JARAL 22	19185 MESONES	03 28 2010 033169316	0210 0210	302,04
0521 07 280443585943	AIRA BALDONEDO MATIAS	CL RIO TAJUÑA 29	19174 GALAPAGOS	03 28 2010 033036142	0210 0210	318,67
0521 07 280459139689	RAMIREZ PACHECO JOSE SAN	AV JUAN RAMON JIMENE	19208 ALOVERA	03 28 2010 032250947	0210 0210	302,04
0521 07 280459207993	SANCHEZ SOTO EVA	CL FRAY LUIS DE LEON	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 033040283	0210 0210	302,04
0521 07 281005067254	SOTOCAL PLAZA DAVID	CL LA MANZANZA 7	19170 CASAR EL	03 28 2010 033313095	0210 0210	302,04
0521 07 281034320535	JIMENEZ PRIETO CAROLINA	CL ISLAS VIRGENES 42	19170 CASAR EL	03 28 2010 034441127	0210 0210	302,04
0521 07 281058902153	SKIBA -- JAROSLAW	CL LENTISCO PARCELA	19187 CARAQUIZ	03 28 2010 033193665	0210 0210	302,04
0521 07 281060661691	ESTEBAN POLO ANGEL	CL LONDRES 360	19187 UCEDA	03 28 2010 033194170	0210 0210	313,66
0521 07 281090002979	AGUADO GIRON JONATAN	CL MAYOR 7	19208 ALOVERA	03 28 2010 033061101	0210 0210	302,04
0521 07 281125754048	ZAMUDIO LOPEZ GUILLERMO	CL RIO HENARES (EL C	19170 COTO EL	03 28 2010 035016457	0210 0210	302,04
0521 07 281132498174	PIOTR KAZIMIERZ -- WOJT	CL PABLO SARASATE 33	19187 UCEDA	03 28 2010 033715142	0210 0210	302,04
0521 07 281133433620	GUEORGUIEV KARTOULEV NIK	CL MONACO (URB. EL C	19170 CASAR EL	03 28 2010 033071306	0210 0210	302,04
0521 07 281213220665	MARTINS DA COSTA MARIA Y	CL RIO HENARES 1352	19170 CASAR EL	03 28 2010 033220139	0210 0210	302,04

DIRECCION PROVINCIAL : 02 ALBACETE

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						

0521 07 130039622801	FERNANDEZ MORENO JOSE AN	CL CIRCULAR (URBANIZ	19185 VALDENU O FE	03 02 2010 013461531	0210 0210	305,03
----------------------	--------------------------	----------------------	--------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 34 PALENCIA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						

0521 07 340018674986	COSGAYA GONZALEZ JESUS	AV CM. DEL TESORO NA	19200 AZUQUECA DE	03 34 2010 010521846	0210 0210	302,04
----------------------	------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						

0521 07 281166640659	IVANOV IVANOV PARASKO	CL CASTILLO DE ALCAN	19174 TORREJON DEL	03 50 2010 014840934	0210 0210	325,62
0521 07 501038453983	KOUCHINOV -- PENKO PETR	CL ALCANTARA 246	19174 TORREJON DEL	03 50 2010 014942782	0210 0210	325,62

DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						

0611 07 191008611138	MANSRI -- ABDELHAK	CL MOLINA DE ARAGON	19003 GUADALAJARA	03 30 2010 027713540	0110 0110	70,93
----------------------	--------------------	---------------------	-------------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL: 13 CIUDAD REAL

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						

0611 07 131026483284	CRISTE -- CRISTIAN PAUL	PZ ESPAÑA 10	19300 MOLINA	03 13 2010 014595003	0110 0110	33,54
----------------------	-------------------------	--------------	--------------	----------------------	-----------	-------

4448

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

CORRECCION DE ERRORES

Observado error en el anuncio publicado en el BOP nº 100 de 20 de agosto de 2010 se procede a la publicación de la corrección del mismo.

Donde dice:

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo A: Subgrupo 1

Grupo G: Subgrupo 4

Categoría: E

Debe decir:

6. Requisitos específicos del contratista:

b) Clasificación: Grupo A: Subgrupo 1

Grupo G: Subgrupo 4

Categoría: d)

Guadalajara, 25 de agosto de 2010.– El Diputado Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes relativa a la Tasa por ocupación de la vía pública con paso de vehículos y carruajes correspondiente al ejercicio 2010, queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento, (Sección Segunda de Rentas - Edificio Calle Doctor Mayoral, n° 4, planta 1ª), para exámen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Período de pago:

PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por ocupación de la vía pública con paso de vehículos y carruajes correspondiente al ejercicio 2010:

Del 20 de septiembre de 2010 al 22 de noviembre de 2010.

PAGO EN PERIODO EJECUTIVO: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, se aplicará un recargo del 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio y se aplicará el recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo una vez notificada la providencia de apremio y antes de la finalización del plazo marcado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se rela-

4442

cionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS:

Caja de Castilla - La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Caja de Guadalajara, Caja Rural de Toledo, Banco Santander Central Hispano, Ibercaja, Caja de Madrid, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja España, Caixa Galicia, Banco Gallego, Caja Duero y Caja Rioja.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 24 de agosto de 2010.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

4441

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

ANUNCIO DE ADJUDICACION DEFINITIVA
DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE
ACOMODADORES, PORTEROS,
GUARDARROPA, TAQUILLA, MONTADORES,
CARGA Y DESCARGA Y DEMAS PERSONAL
NECESARIO EN LAS DEPENDENCIAS DEL
TEATRO AUDITORIO BUERO VALLEJO.

1. Entidad Adjudicadora:

A) *Organismo:* Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) *Tramitación:* Ordinaria.

B) *Procedimiento:* Abierto.

C) *Forma:* Varios criterios de selección.

3. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto de licitación es de 96.288,13 euros más 17.331,86 euros en concepto de IVA.

4. Adjudicación Provisional:

A) *Fecha:* 03 de agosto de 2010.

B) *Contratista:* CLECE, S. A.

C) *Importe Adjudicación:* 15,11 euros/hora más 2,72 euros en concepto de IVA y la siguiente mejora: Revisión Técnica de maquinaria escénica, iluminación y sonido con apoyo de empresa especializada tal y como se describe en el apartado 3 de la documentación anexa por orden de prioridad valorados en 9.133,20 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación Definitiva:

A) *Fecha:* 24 de agosto de 2010.

B) *Contratista:* CLECE, S. A.

C) *Importe Adjudicación:* 15,11 euros/hora más 2,72 euros en concepto de IVA y la siguiente mejora: Revisión Técnica de maquinaria escénica, iluminación y sonido

con apoyo de empresa especializada tal y como se describe en el apartado 3 de la documentación anexa por orden de prioridad valorados en 9.133,20 euros(IVA incluido).

D) Plazo de Ejecución: Dos años.

Guadalajara, 24 de agosto de 2010.—El Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Antonio Román Jasanada.

4384

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yélamos de Arriba

ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobadas por Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Agosto de 2010 los padrones y listas cobratorias relativos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura y Tasa por Prestación Servicio de Alcantarillada, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondientes al ejercicio de 2010, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por los legítimamente interesados por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de los padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los efectos de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra dichos actos se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el órgano que los dicto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, sin perjuicio de interponer cualquier otro que el interesado estime conveniente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la ley 56/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el plazo de ingreso en período voluntario queda fijado del 16 de agosto de 2010 al 16 de octubre de 2010.

El ingreso podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en la Entidad Caja de Guadalajara, y en la Tesorería de este Ayuntamiento, los jueves, en horario de 10:00 a 13:30 horas.

Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los cargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Yélamos de Arriba, 16 de agosto de 2010.— El Tesorero, Arturo García García.

4386

Ayuntamiento de La Huerce

ANUNCIO APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en Sesión celebrada el 10 de agosto de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

1. Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOP.

2. Lugar de presentación: Registro General.

3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En La Huerce a 10 de agosto de 2010.—El Alcalde, Deogracias Lorenzo Brís.

4421

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA

Visto expediente de contratación aprobado en virtud de Decreto de Alcaldía 733/2010 de 20 de agosto, se procede a publicar anuncio de contratación en base al art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, para que cualquier empresa que reúna los requisitos establecidos en el Pliego regulador de la licitación pueda solicitar su participación en la licitación y presentar oferta en el tiempo establecido con el siguiente detalle:

- **Entidad adjudicadora-Órgano Contratación:** Excmo. Ayuntamiento Sigüenza-Alcaldía.

- **Tipo de contrato:** Contrato Administrativo de Gestión de Servicios.

- **Objeto:** Gestión mediante Concesión Administrativa del Servicio Público del Centro de Atención a la Infancia en Sigüenza.

- **Procedimiento:** Procedimiento Negociado con Publicidad: Tramitación: Urgente.

- **Tipo de licitación:** 443.708,40 euros

- **Plazo de Duración de la Concesión:** 2 años, prorrogables por otros 2 años.

- Garantía provisional: 1 % tipo de licitación.

- **Plazo presentación de solicitudes para participar en la licitación:** 5 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOP Guadalajara.

- **Plazo presentación ofertas:** 8 días naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la invitación.

- **Lugar de presentación:** Ayto. Sigüenza. Plaza Mayor N° 4 19.250- Teléfono: 949 39 08 50 -Fax: 949 39 08 42. . Horario: 10:30 horas a 13:30 Horas.

- **Publicado:** en el BOP. Plataforma de contratación del Estado.

En Sigüenza, a 20 de agosto de 2010.— El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

4438

Visto expediente para la adjudicación del contrato de obras aprobado en virtud de Decreto de Alcaldía 739-2010 de 24 de agosto, se procede a publicar anuncio de contratación en base al art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, para que cualquier empresa que reúna los requisitos establecidos en el Pliego regulador de la licitación pueda solicitar su participación en la licitación y presentar oferta en el tiempo establecido con el siguiente detalle:

- **Entidad adjudicadora- Órgano de contratación:** Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza-Alcaldía.

- **Tipo de contrato:** Contrato Administrativo de Obras.

- **Objeto:** Contrato de obra consistente en el acondicionamiento y sellado de vertederos de residuos de construcción y demolición procedentes de obras de construcción, para los núcleos agregados de Bujarrabal, Imón, Carabias, Cercadillo y Alboreca.

- **Procedimiento:** Procedimiento negociado sin publicidad.

- **Tramitación:** Urgente

- **Tipo de licitación (IVA 18 % incluido):** 73.968,82 €. (IVA excluido): 62.685,44 €

- **Plazo de ejecución:** un mes y no superior al 30 de septiembre.

- **Garantía provisional:** 5% tipo de licitación (IVA excluido)

- **Plazo presentación de solicitudes para participar en la licitación:** 5 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOP Guadalajara.

- **Plazo presentación ofertas:** ocho días naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la invitación y recepción de los pliegos.

- **Lugar de presentación de proposiciones:** Ayto. Sigüenza. Plaza mayor N° 4, 19.250- Teléfono: 949 39 08 50 -Fax: 949 39 08 42. Horario: 10:30 a 13:30 Registro de Entrada.

En Sigüenza, a 24 de agosto de 2010.—El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

4417

Ayuntamiento de Sayatón

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Sayatón, a 20 de agosto de 2010.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Sanz.

4439

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Abril de 2.009, y propuesta del Tribunal Calificador del correspondiente proceso selectivo, ha sido nombrada D^a Ruth Navarro Cañamares, con D.N.I. 51427994V, funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Administrativo en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, encuadrada en la Escala de Administración General, Grupo C subgrupo C1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

En El Casar, a 16 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Ramón Vidal González,

4404

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

NOTIFICACIÓN EDICTAL

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Stefan Paul Marginean la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Empadronamiento, este Ayuntamiento ha iniciado acciones para la comprobación periódica sobre continuidad de residencia de ciudadanos extranjeros que tienen determi-

nadas obligaciones con respecto al Padrón de Habitantes, como es su caso.

Por tal motivo deberá personarse en las oficinas de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, al objeto de confirmar su residencia en el municipio.

Transcurrido el plazo señalado sin cumplir con la gestión indicada se procederá a acordar su baja de oficio del Padrón de Habitantes municipal.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 17 de agosto de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

4405

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Alicia Paula Sarbu la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Empadronamiento, este Ayuntamiento ha iniciado acciones para la comprobación periódica sobre continuidad de residencia de ciudadanos extranjeros que tienen determinadas obligaciones con respecto al Padrón de Habitantes, como es su caso.

Por tal motivo deberá personarse en las oficinas de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, al objeto de confirmar su residencia en el municipio.

Transcurrido el plazo señalado sin cumplir con la gestión indicada se procederá a acordar su baja de oficio del Padrón de Habitantes municipal.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 17 de agosto de 2010.— El Alcalde, José Luis González León.

4406

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Joao Pedro Bernardes Pacheco la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Empadronamiento, este Ayuntamiento ha iniciado acciones para la comprobación periódica sobre continuidad de residencia de ciudadanos extranjeros que tienen determinadas obligaciones con respecto al Padrón de Habitantes, como es su caso.

Por tal motivo deberá personarse en las oficinas de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, al objeto de confirmar su residencia en el municipio.

Transcurrido el plazo señalado sin cumplir con la gestión indicada se procederá a acordar su baja de oficio del Padrón de Habitantes municipal.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 17 de agosto de 2010.— El Alcalde, José Luis González León.

4407

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Rafal Andrzej Szulda la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Empadronamiento, este Ayuntamiento ha iniciado acciones para la comprobación periódica sobre continuidad de residencia de ciudadanos extranjeros que tienen determinadas obligaciones con respecto al Padrón de Habitantes, como es su caso.

Por tal motivo deberá personarse en las oficinas de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, al objeto de confirmar su residencia en el municipio.

Transcurrido el plazo señalado sin cumplir con la gestión indicada se procederá a acordar su baja de oficio del Padrón de Habitantes municipal.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 17 de agosto de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

4408

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Soraia Alexandra Freixo Branco la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Empadronamiento, este Ayuntamiento ha iniciado acciones para la comprobación periódica sobre continuidad de residencia de ciudadanos extranjeros que tienen determinadas obligaciones con respecto al Padrón de Habitantes, como es su caso.

Por tal motivo deberá personarse en las oficinas de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, al objeto de confirmar su residencia en el municipio.

Transcurrido el plazo señalado sin cumplir con la gestión indicada se procederá a acordar su baja de oficio del Padrón de Habitantes municipal.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 17 de agosto de 2010.— El Alcalde, José Luis González León.

4409

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Vasile Ionescu la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que la siguiente persona: Vasile Ionescu empadronada en la hoja 1297, correspondiente al domicilio sito en C/ Jesús de Medinaceli n° 30 no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no confirmar la residencia en el domicilio indicado, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada, previa audiencia del interesado por plazo de diez días.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 17 de agosto de 2010.— El Alcalde, José Luis González León.

4410

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Diana Salciuan la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que la siguiente persona: Diana Salciuan empadronada en la hoja 01308, correspondiente al domicilio sito en Paseo de la Estación n° 11 3° no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no confirmar la residencia en el domicilio indicado, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada, previa audiencia del interesado por plazo de diez días.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 17 de agosto de 2010.— El Alcalde, José Luis González León.

4411

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Iulia Nicoleta Salciuan Bucur la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que la siguiente persona: Iulia Nicoleta Salciuan Bucur empadronada en la hoja 1308, correspondiente al domicilio sito en Paseo de la Estación n° 11 3° no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y

Demarcación Territorial, al no confirmar la residencia en el domicilio indicado, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada, previa audiencia del interesado por plazo de diez días.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 17 de agosto de 2010.— El Alcalde, José Luis González León.

4440

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio público de Gestión de la Escuela infantil El Mirador mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

c) *Número de expediente:* C1-T2-2010-GC

d) *Dirección de Internet del Perfil de Contratante:* www.dguadalajara.es >Entidades Adheridas

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato:* Gestión de Servicio Público

b) *Descripción:* Gestión de la Escuela infantil “El Mirador” en el municipio de Cabanillas del campo

c) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante

d) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 26 de mayo de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación:* ordinaria

b) *Procedimiento:* abierto

4. **Presupuesto base de licitación:** Se estima en: 229.063,56 euros (subvención del Ayuntamiento * máximo de niños * 11 meses * duración del contrato sin prórroga).

5. Adjudicación:

a) *Fecha:* 9 de agosto de 2010

b) *Contratista:* NURIA OVEJERO SANDOVAL

c) *Importe de adjudicación:* mismo importe que presupuesto licitación.

En Cabanillas del Campo, a 23 de agosto de 2010.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

4450

Ayuntamiento de Yebes

CORRECCIÓN DE ERRORES

Publicado Anuncio de convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de construcción de primera fase de cementerio municipal según proyecto redactado por ESTUDIO ANTA ARQUITECTOS S.L.P, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de agosto de 2010, nº 101, se procede a la corrección del siguiente error material:

Donde pone:

“6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (Grupo C, subgrupos 2 y 4, Categoría e).”

Debe poner:

“6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (Grupo C, subgrupos 2 y 4, Categoría d).”

En Yebes a 25 de agosto de 2010.—El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno..

4436

Ayuntamiento de Mohernando

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA

Aprobadas las matrículas de contribuyentes correspondientes al año 2010, relativas a los siguientes tributos:

-Tasa por el suministro de agua y alcantarillado.

-Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse en caso de disconformidad con las mismas, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes

a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública.

Mohernando, a 24 de agosto de 2010.—El Alcalde, Dionisio Muñoz Domínguez.

4437

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO

Finalizado el plazo de de subsanación de defectos para la provisión mediante concurso-oposición libre de dos plazas de Auxiliares de Guardería del Ayuntamiento de Trillo (Guadalajara), y de conformidad con las bases de la convocatoria, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Aspirantes Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
- Batanero Alcalde, Mónica	03136993-T
- Blanco Sánchez, Sofía	71941167-L
- Bodega Casado, Vanesa	03132038-J
- Cañamero Miguel, M ^a Carmen	03134007-G
- Espinosa Diez de la Fuente, Ana	30591961-Y
- Gutierrez Ríoz, Monserrat	20192159-E
- Ibarra Catalá, Ester	03138428-D
- López Gómez, María Inés	51632121-L
-Martinsanz Colado, Elena Esmeralda	03092866-X
- López Navalón, Diana	52894511-P
- López Ordóñez, Rocio	11836145-T
- Luaces Ballesteros, Ana Estrella	52345664-X
- Martín Coll, Aurora	53048594-Z
- Palma Llera, Isabel del Carmen	08837302-N
- Santos Galante, María Isabel	50709623-M
- Sardat Lorenzo, María Jesús	11057178-C

Aspirantes Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVOS EXCLUSIÓN
- Andrés Rodríguez, Rosario María	07047674-Z	B
- Cano Martínez, Susana	76020822-A	A
- Fernández Olivera, Silvia	03137167-J	A

MOTIVOS EXCLUSIÓN (LEYENDA)

- A, No aporta justificante de pago de los derechos de examen.

- B, No acredita la titulación exigida en la convocatoria.

SEGUNDO: Designar a los miembros del Tribunal calificador que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D^a María Soledad García Gómez

Suplente: D^a María Luz González Plaza

Secretario:

Titular: D^a M^a del Carmen Quintanilla Rubio

Suplente: D^a Ana Isabel Vacas de Águeda

Vocales:

Titular: D^a. María Asunción Blanco Fernández

Suplente: D^a María Teresa García Mallén

Titular: D^a. Irene Ramos González

Suplente: D. Miguel Ángel Contreras Fernández-Peinado

Titular: D^a Julia Pascual Peinado

Suplente: D. Juan Alberto Moreno Muñoz

Titular: D. Luis Miguel Serrano Martín

Suplente: D^a. M^a. Isabel Garrido Garrido

TERCERO: El 1er. ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2010, a las 17:00 horas, en las dependencias de la Casa Consistorial de Trillo.

CUARTO: La presente resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En Trillo, a 23 de agosto de 2010.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

4412

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PUBLICA Y COBRANZA

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Tributo	Ejercicio/periodo	Fecha aprobación
Tasa de Basura	2010	12-08-2010
Impuesto Actividades Económicas	2010	12-08-2010
Tasa Entrada Vehículos (Vados)	2010	12-08-2010
Tasa Ayuda a Domicilio	Mayo 2010	12-08-2010

Dicho/s padrón/es estarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los legíti-

mamente interesados, por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

Tributo	Ejercicio/ periodo	Inicio	Fin
Tasa de Basura	2010	06-09-2010	08-11-2010
Impuesto Actividades Económicas	2010	06-09-2010	08-11-2010
Tasa Entrada Vehículos (Vados)	2010	06-09-2010	08-11-2010
Tasa Ayuda a Domicilio	Mayo 2010	06-09-2010	08-11-2010

LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de todo el territorio nacional de las entidades financieras colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), para lo cual será imprescindible la presentación del documento de pago. Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro o los hayan extraviado, podrán obtener un duplicado en las oficinas de LA CAIXA (entidad gestora de la recaudación municipal).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página www.azuqueca.es existe más información a disposición de los contribuyentes.

RECURSOS:

A. Recurso de Reposición: ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

B. Recurso Contencioso-Administrativo:

1. Denegación expresa del Recurso de Reposición. Ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

2. Denegación presunta (silencio administrativo) del Recurso de Reposición: ante los Juzgados Contencioso -

Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo - este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución -.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares, 12 de agosto de 2010.-El Alcalde, PD El Tercer Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno

4415

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de agosto de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la contratación administrativa especial del servicio del Bar-Cafetería de la Casa de la Cultural, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato*: administrativo especial.

b) *Descripción del objeto*: servicio de bar-restaurante de la Casa de la Cultura.

c) *Boletín de la Provincia de Guadalajara y fecha de publicación del anuncio de licitación*: BOP n° 87 de 21 de julio de 2010.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación*: ordinaria.

b) *Procedimiento*: abierto, varios criterios.

4. **Canon**: se establece un canon mínimo a satisfacer anualmente al Ayuntamiento de 980 euros mensuales.

5. Adjudicación Provisional:

a) *Fecha*: 17 de agosto de 2010.

b) *Adjudicatario*: D^a. Lucía Lopesino Dombriz.

c) *Nacionalidad*: Española.

d) *Canon*: 1.200 euros mensuales a satisfacer al Ayuntamiento.

En Azuqueca de Henares, 17 de agosto de 2010.— El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

4416

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de agosto de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de las obras del Plan de Asfaltado de Vías Urbanas año 2010, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato*: Obras

b) *Descripción del objeto*: Obras del Plan de Asfaltado de Vías Urbanas año 2010.

c) *Boletín de la Provincia de Guadalajara y fecha de publicación del anuncio de licitación*: BOP n° 87 de fecha 21 de julio de 2010.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación*: urgente.

b) *Procedimiento*: abierto, varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

Precio: 307.766,30 Euros (IVA incluido). El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 260.818,90 Euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 46.947,40 Euros.

5. Adjudicación Provisional:

a) *Fecha*: 19 de agosto de 2010.

b) *Adjudicatario*: EXTRANFER 97, S.L.

c) *Nacionalidad*: Española.

d) *Importe de adjudicación*: 208.655,13 Euros más 37.557,92 Euros de IVA.

En Azuqueca de Henares, 17 de agosto de 2010.— El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

4414

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n° 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n° 514-S de fecha 4 de Agosto de 2010.

RESOLUCIÓN N° 514-S

Visto el artículo 16,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la obligatoriedad de que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes renueven su inscripción cada dos años.

Resultando que el vencimiento de ese periodo se produjo durante el mes de Junio de 2010, sin que se haya producido la renovación.

Considerando el artículo citado que establece que la baja por caducidad se producirá sin necesidad de audiencia y que la fecha de sus efectos será la de su notificación.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Declarar que la inscripción padronal de las siguientes personas ha caducado durante el mes de Junio de 2010 y, por tanto, acordar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la notificación de la presente resolución.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14.7.1998)).

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ABILITY * , CHRISTOPHER	17/01/1970	A1348253	00000000
ALVES DA COSTA *PASSOS , SILVA	05/04/1988	CW493519	00000000
ARUNSI * , EBERE EGWU	16/09/1968	A2355901	00000000
BEATO *CRUZ , M TERESA	13/11/1970		X 06892360 L
BITCA * , ION	03/07/1975		X 06321728 V
BOUHIA * , MOHAMED	12/08/1984	N848854	00000000
BOUZAMBOU * , MAHMOUD	06/11/2007		X 09599630 M
BOUZAMBOU * , NADA	03/11/2000		X 08227287 A
BOUZAMBOU * , SALMA	06/08/1999		X 08227277 Q
CARELA *BEATO , JOSUE ANTONIO	17/09/2002		X 09226121 Q
CHARKAOUI * , FERDAOUSSE	10/07/1983		X 09374644 M
CONSTANTE *VALENCIA , KAREN YOMARA	25/07/1993		X 09465923 C
EL ASRI * , YAHYA	03/05/1972		X 07764100 J
EL FAILALI * , KARIM	15/03/1990		X 08366100 B
EL KOUAA * , ABDELADEM	21/03/1971		X 06644724 R
EL OUAHABI * , HAYAT	10/07/1984		X 09195813 E
EVBAGBONARIE * , SOPHIA	12/10/1982	A2361714	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
FATEH * , NASIRA	01/06/1977		X 08227267 Y
GARCIA *BEATO , BENJAMIN	26/03/1991		X 09226028 S
GARCIA *BEATO , M FERNANDA	25/11/1994		X 09226070 B
GOUMNI * , MARWA	03/06/2008		X 09995505 G
HERNANDEZ *VIERA , AMERICA	11/04/1942	C052346	00000000
JULIAN *RETAMOZO , ALEJANDRO DANILO	30/04/1983		X 08084251 G
MASACOTE * , GERRI ADRIANI	27/11/1975	CT376548	00000000
MORAIS * , PABLO ALEX	07/06/2006		00000000
MORALES *MENDOZA DE JUAREZ , IRMA	09/03/1968		X 09535462 F
OKUNBOR * , OSARIEMEN	20/06/1984	A1122326	00000000
ONYECHIE * , JOY ONYE	28/03/1982	A3610419A	00000000
OSPINA *VERA , JORGE	17/12/2001		X 04424577 K
PAN * , WEIXIU	15/02/1976		X 09389650 S
QADEER * , MUHAMMAD	13/03/1968	AD4425761	00000000
SILVA *CRUZ , IRLANDA GABRIELA	29/09/1980		X 06493276 P
STIEHL * , EDWARD WALTER	21/02/1970		X 04571488 P
UGIAGBE * , CHARLES	22/04/1980	A3727530A	00000000

Azuqueca de Henares, 16 de agosto de 2010.- Pablo Bellido Acevedo

4413
No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n° 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n° 511-S de fecha 2 de Agosto de 2010.

RESOLUCIÓN N° 511-S

Visto el artículo 16,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la obligatoriedad de que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes renueven su inscripción cada dos años.

Resultando que el vencimiento de ese periodo se produjo durante el mes de Mayo de 2010, sin que se haya producido la renovación.

Considerando el artículo citado que establece que la baja por caducidad se producirá sin necesidad de audien-

cia y que la fecha de sus efectos será la de su notificación.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Declarar que la inscripción padronal de las siguientes personas ha caducado durante el mes de Mayo de 2010 y, por tanto, acordar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la notificación de la presente resolución.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14.7.1998)).

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
AMANKWAA * , EBENEZER KWAME	20/09/1958		X 04818732 W
AMECHI * , CHUKWUDI	23/11/1977		X 04879004 Z
BARRETO *CARDOZO , VICTOR ARTEMIO	18/07/1971		X 06591220 H
BOUMEHDI * , BRAHIM	10/04/1971	P331215	00000000
BOUMEHDI * , OMAR	01/03/1985	T133498	00000000
CARDONA *TABARES , M LORENZA	23/05/1965		X 05198115 T
CASIMIRO *MEZA , DIOMER DAVID	17/02/1983		X 09542004 V
DIAS *SEYKHO , KSENIA	21/12/1984	62N6902156	00000000
EDOMWANDE * , PAUL	07/09/1975	A0169128	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
EL HOUSNI * , CHARAF EDDINE	02/09/1976		X 08033092 C
HUAÑAHUE *NARVAEZ , JOSE ANTONIO	14/08/1982		X 09577371 X
HURTADO *PAREJA , JUAN CARLOS	18/12/1972		X 09577243 C
LOPEZ *PEREZ , JOSE	07/07/1983	8220014042	00000000
MALDONADO *ALLCA , CRISTHIAN OSWALDO	25/10/1983		X 09576162 C
MARTINS * , SEGUN COLLINS	13/09/1966	A1064225	00000000
MORAIS * , ELIANE CRISTINA	29/12/1975	CS487165	00000000
MORAIS * , SANDRA YOHANA	29/01/2004	CS487166	00000000
NEDDER * , NACER	12/03/1966	1957050	00000000
NKEMDILIM * , ANTHONY	15/02/1970	A2305550	00000000
OGBODU * , MAGDALENE	12/02/1977	A3423573A	00000000
OLIVEIRA DE* , LEIDIANE	03/10/1987	CW628330	00000000
OLIVEIRA DE*BERNARDES , GIOVANNA LYSSA	27/12/2007	CW628331	00000000
PAEZ *LOZANO , YENCY YULIETH	22/01/1981		X 08973831 J
QUINTILIANO *MIRANDA PASSOS , HERMINIO	18/12/1981	CW493518	00000000
RENGIFO *ESTRADA , VALERIA	15/09/1999		X 05731923 R
SANTOS *MERCEDES , M CRISTINA	26/02/1973		X 06786078 C

Azuqueca de Henares, 16 de agosto de 2010.- Pablo Bellido Acevedo

Ayuntamiento de Horche

ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar la notificación personal a D^a Almudena Jimeno Romera y conforme a apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el contenido íntegro de la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2.010:

“Visto que el vehículo con n° bastidor KMHPN81VB2U052372, sin placa de matrícula, cuyo titular es Almudena Jimeno Romera, permanece estacionado en la C/ Cañada, al lado de la Plaza de Toros, de este municipio.

Visto que el estado general del vehículo y la serie de desperfectos que le impiden desplazarse por sí mismo, debido a su estado de abandono, ocasiona una situación de peligro y riesgo contra el medio ambiente, según la normativa de Residuos Sólidos Urbanos y el Real Decreto 1383/2002 sobre el Tratamiento Medio Ambiental de los vehículos al final de su vida útil.

Visto que el artículo 86 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, sobre tratamiento residual del vehículo, dispone que la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontamina-

4449

ción, cuando permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios y le falten las placas de matrícula, previo requerimiento a su titular para que proceda a su retirada.

Considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos y en uso de de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía

HE RESUELTO:

1º.-Declarar residuo sólido al vehículo con n° de bastidor KMHPN81VB2U052372 que se encuentra estacionado en estado de abandono en C/ Cañada, de este Municipio.

2º.- Publicar edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, al no haber sido posible la notificación personal a la interesada.

Horche, 24 de agosto de 2010.— El Alcalde

4426

Ayuntamiento de Galve de Sorbe

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, informada por la Comisión

Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Galve de Sorbe a 16 de agosto de 2010.—El Alcalde, Julián Esteban Sierra.

4424

**Mancomunidad de Municipios
Sierra Pela Alto Sorbe**

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Galve de Sorbe a 16 de agosto de 2010.—El Presidente, Angel Moreno Crespo

4425

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Galve de Sorbe a 16 de agosto de 2010.—El Presidente, Angel Moreno Crespo

4422

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Galve de Sorbe a 16 de agosto de 2010.—El Presidente, Angel Moreno Crespo

4423

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Galve de Sorbe a 16 de agosto de 2010.—El Presidente, Angel Moreno Crespo

4353

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2009 0100564

N28150

N° Autos: ejecución 0000051 /2010

Demandante/s: Angel Luis Antón Fernández

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s: Construcciones y Reformas J. Pérez C.B.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

EDICTO

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 51/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Angel Luis Antón Fernández contra la Empresa Construcciones y Reformas J. Pérez C.B., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyas copias se adjuntan:

Auto de fecha 30 de julio de 2010

Decreto de fecha 30 de julio de 2010

Diligencia de ordenación de fecha 30 de julio de 2010

NIG: 19130 44 4 2009 0100564

N43750

N° de autos: dem. 488/2009 del Jdo. de lo social n° 1

N° ejecución: ejecución 0000051 /2010

Ejecutante/s: Angel Luis Antón Fernández

Abogado:

Representante técnico procesal:
Ejecutada/s: Construcciones y Reformas J. Pérez C.B.
Abogado:
Representante técnico procesal

AUTO

Magistrado-Juez, Sr. D. Jesús González Velasco
 En Guadalajara, a treinta de julio de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.-Angel Luis Antón Fernández ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha 16 de julio de 2009 frente a Construcciones y Reformas J. Pérez C.B.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Este Jdo. de lo Social n. 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia de fecha 16 de julio de 2009 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.-La cantidad por la que se despacha ejecución es de 18.509,04 euros y de 1.850,90 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.-En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el Magistrado, la Secretaria Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 16 de julio de 2009 a favor de la parte ejecutante, Angel Luis Antón Fernández, frente a Construcciones y Reformas J. Pérez C.B., parte ejecutada, por importe de 18.509,04 euros en concepto de principal, más otros 1.850,90 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS^a Doy fe.
 El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial

NIG: 19130 44 4 2009 0100564
N43050

N° de autos: dem. 488/2009 del Jdo. de lo Social n°1
N° ejecución: ejecución 0000051 /2010

Ejecutante ls: Angel Luis Antón Fernández
Abogado:

Representante técnico procesal:
Ejecutada/s: Construcciones y Reformas J. Pérez C.B.
Abogado:

Representante técnico procesal:

DECRETO

Secretaria Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herretero
 En Guadalajara, a treinta de julio de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-En esta ejecución 51/2010 se ha dictado Auto despachando ejecución a favor de Angel Luis Antón Fernández frente a Construcciones y Reformas J. Pérez C.B. por la cantidad de 18.509,04 euros de principal, más la cantidad de 1.850,90 euros presupuestados para intereses y costas.

SEGUNDO.-Estas cantidades deberán hacerse efectivas en la cuenta de Banesto c/ Mayor n° 12 de Guadalajara, número de cuenta 1808 0000 64 0051 10.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, la Secretaria Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.-Proceder a la averiguación de bienes, vía informática, que se une a los presentes autos.

2.-El embargo sobre el saldo existente y sobre los ingresos que pudieran producirse en la cuenta corriente que el ejecutado posee en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de Guadalajara, a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado el importe de principal y costas que se reclaman para asegurar la responsabilidad de 18.509,04 euros de principal más 1.850,90 euros para costas e intereses, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

3.-El embargo de los reintegros pendientes de abono que el ejecutado en este procedimiento tuviera a su favor en la Agencia Tributaria por devoluciones de IVA, IRPF, o cualquier otro impuesto, librándose al efecto el oportuno oficio.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art.186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 — — (n° procedimiento) — (año), debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

NIG: 19130 44 4 2009 0100564

N28100

N° Autos: ejecución 0000051 /2010

Demandante/ s: Angel Luis Antón Fernández

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Construcciones y Reformas J. Pérez C.B.

Abogado/a:

Procurador: Graduado/a Social:

Otro/a:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial Sra. D^a María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a treinta de julio de dos mil diez.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Construcciones y Reformas J. Pérez C.B., de conformidad con lo establecido en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164, ambos LEC, notifíquese Auto y Decreto de fecha 30 de julio de 2010 y la presente Diligencia de Ordenación por medio de edictos en el Boletín oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, (art 59 LPL)

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 — —(n° procedimiento) —(año) . Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas J. Pérez C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a treinta de julio de dos mil diez.—La Secretaria Judicial, rubricado.

4354

NIG: 19130 44 4 2008 0101071

N28150

N° Autos: ejecución 0000069 /2009

Demandantels: Maria Elena Santiago Olivares

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s: Esfera del Henares S.L.

Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Otro/a:

EDICTO

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000069 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Maria Elena Santiago Olivares contra la empresa Esfera del Henares S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Providencia de fecha dieciséis de noviembre de dos mil nueve que se adjunta.

N.I.G. 19130 44 4 2008 0101071
38500

N° Autos: dem 0000911 /2008.

N° Ejecución: 0000069 /2009.

Materia: despido.

Ejecutante: Maria Elena Santiago Olivares

Ejecutado: Esfera del Henares S.L.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a dieciséis de noviembre de dos mil nueve.

Visto el estado de la ejecución se acuerda reiterar el oficio remitido al Banco Santander S.A. y así mismo se acuerda el embargo de la reintegros pendientes de abono que el ejecutado en este procedimiento tuviera a su favor en la en la Agencia Tributaria por devoluciones de IVA, IRPF o cualquier otro impuesto, librándose al efecto el oportuno oficio.

Constando consignada la cantidad de 921,82 euros procédase a dar a dicha cantidad el destino legal a cuenta del principal reclamado.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador, o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor, n. 12 de Guadalajara cuenta expediente 1808 0000 64 — (n° procedimiento) — (año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código número 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre

Lo manda y firma Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a expedir mandamiento de devolución por importe de 921,82 euros a favor de Maria Elena Santiago Olivares a cuenta del principal reclamado. Notifíquese a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.PL, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esfera del Henares S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a treinta de julio de dos mil diez.—
 El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

4355

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000019/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Raquel Lozano Marcos contra la empresa Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

según auto adjunto

N.I.G. : 19130 44 4 2010 0100947
07300

N° Autos: 0000019 /2010

Materia: ordinario.

DILIGENCIA .-En Guadalajara, a treinta de Abril de dos mil diez.

La extiendo yo, el/la Secretario, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por D^a Raquel Lozano Marcos contra Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales en materia de ordinario. De lo que doy cuenta a S.S.^a Doy fe.

AUTO

En Guadalajara, a treinta de abril de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-D^a Raquel Lozano Marcos presenta demanda contra Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.-Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 23/9/2010 a las 10:15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

se accede al interrogatorio de parte, sirviendo la notificación de la presente de requerimiento en forma para aportar la documental pedida en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo será precisa la consignación como depósito de 25

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra.

Magistrado D. Jesús González Velasco. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que re-

vistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a cinco de agosto de dos mil diez.

4388

N.I.G. 19130 44 4 2009 0100458

01030

N° Autos: demanda 0000421 /2009

N° Ejecución: 0000264 /2009.

Materia:

Ejecutante: Verónica Ortega Vaquerizo

Ejecutado: Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales (AEDUCA)

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000264 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Verónica Ortega Vaquerizo contra la empresa, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, que se adjunta.

Ejec. N° 264/09

AUTO

En Guadalajara, a 19 de marzo de 2010.

HECHOS

PRIMERO.-Que en fecha 28/05/2009, se dicto sentencia por este Juzgado, cuyo fallo acordaba: estimar la demanda formulada por D^a Verónica Ortega Vaquerizo, declarando la improcedencia del despido, efectuado en fecha 8-02-2009.

SEGUNDO.-Por la demandante se presentaba escrito solicitando la ejecución de la sentencia así como la comparecencia todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 279 de la L.P.L. conforme escrito que obra en autos. Citadas las partes a comparecencia esta se ha celebrado, no compareciendo la parte ejecutada, ratificándose la parte ejecutante en todos sus pedimentos.

La parte ejecutante ha aportado documental que ha sido unida a las actuaciones.

Se ha efectuado consulta telemática en la Seguridad Social con el resultado que consta en autos.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.-La empresa demandada AEDUCA, no ha manifestado si optaba por la readmisión o el despido, ni tampoco ha abonado la indemnización a que fue condenada.

La empresa no ha comparecido a los llamamientos judiciales por ello todas las citaciones, emplazamientos y notificaciones se vienen practicando por edictos.

En consecuencia la empresa demandada deberá abonar la correspondientes indemnización más los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la fecha de la notificación de la sentencia y desde está última hasta la presente resolución.

En atención a lo anteriormente razonado procede declarar la extinción del contrato de trabajo así como que por la parte ejecutada se abonen la indemnización y las cantidades correspondientes a los salarios a que hace referencia el artículo 279.2 de la Ley procesal laboral, si bien minorados en la cantidad que viene percibiendo de la empresa en la que actualmente presta servicios la demandante.

Y ello por cuanto que constan las retribuciones que percibe mensualmente la demandante aparecen acreditadas, siendo estas variables en función del mes que se retribuye se calcula que la media ponderada es de 1.604,49 euros mensuales.

En consecuencia los salarios se determinarán por la diferencia entre la cantidad reconocida en sentencia y la que la actora percibe en su nuevo trabajo, en consecuencia serán 457,34 euros mensuales o 15,24 euros día.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación S.Sª Ilma. Acuerda:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar extinguido el contrato de trabajo concertado entre las partes Dª Verónica Ortega Vaquez y la empresa AEDUCA con derecho a favor de la ejecutante con cargo a la ejecutada al percibo de la cantidad de 11.597,79 euros en concepto de indemnización y la suma 5.083,74 euros por los salarios de tramitación y la cantidad de 4.436,04 euros por los salarios devengados desde la fecha de la sentencia hasta la fecha de la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma Su SSª Ilma. Magistrado-Juez, D. Julio Cesar de la Peña Muñoz.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia

En Guadalajara a nueve de julio de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

4387

**Juzgado de lo Social
número dos de Toledo**

*N.I.G. : 45168 44 4 2009 0000628
01030*

Nº Autos: demanda 0000302 /2009.

Materia: ordinario.

Sentencia:

Recurso nº:

Demandante/s: Hamudi Bachir Aomar

Demandado/s: Díaz Bris Miguel Angel, Fogasa

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Jose Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Toledo.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000302 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Hamudi Bachir Aomar contra la empresa Miguel Angel Díaz Bris, Fondo Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 8/11/2010 a las 12:00, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorría, 2 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada debiendo el representante legal comparecer personalmente al acto de la vista.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1º de la Ley de Procedimiento Laboral)

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma Dª Maria Pilar Martínez Gamo, Ilmo/a. Sr./Sra. Magistrado-

Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Toledo. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal formas a Miguel Angel Díaz Bris, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Toledo a treinta de julio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial

4389

**Juzgado de lo Social
número treinta y uno de Madrid**

N.I.G. 28079 4 0034996 /2010

01030

N° Autos: demanda 817 /2010

Materia: Seguridad Social

Demandante/s: Mutual Cyclops Mutua de Ac. de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Demandado/s: Piedad Liebana Delgado

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Ismael Pérez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta y uno de Madrid, HAGO SABER;

Que en el procedimiento demanda 817 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a Mutual Cyclops Mutua de Ac. de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Y contra la empresa Piedad Liebana Delgado, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

que comparezca a la celebración del acto de conciliación, y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del próximo día 27/9/2010 a las 09:10 , en la sala de Audiencias de este juzgado sita en la Calle Hernani n° 59 de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Piedad Liebana Delgado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid a diecinueve de agosto de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.